

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 313^a, ORDINARIA.

Sesión 18^a, en martes 6 de julio de 1971.

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.42).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR, PRESIDENTE, Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1234
II. APERTURA DE LA SESION	1234
III. TRAMITACION DE ACTAS	1234
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1234

V. FACIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el Estatuto Administrativo en lo relativo al régimen de feriado (se despacha) ...	1286
--	------

Proyecto de ley, en primer trámite, sobre beneficios para empresas de aeronavegación de la zona austral (se despacha)	1241
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre expropiación de inmuebles para habilitar museo regional y biblioteca pública, en Traiguén (se aprueba en general y particular)	1242

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre beneficios para personal de instituciones semifiscales. Prórroga de plazo a Comisión (se accede)	1243
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre previsión para comerciantes (se aprueba en general)	1243

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Inserción de documentos	1264
Publicación de discursos	1269

VIII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian)	1269
Comentario sobre publicación de documentos secretos del Pentágono y respecto de acontecimientos ocurridos en Chile después de la última elección presidencial (observaciones de los señores Teitelboim y Fuentealba)	1275

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de ley, en primer trámite, que denomina “General René Schneider Chereau” al tramo central de la Carretera Panamericana, entre Carlos Valdovinos y Balmaceda	1291
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina “Doctor Otto Bader” y “Doctor Walter Giessler” a las calles “Hospital” y “Santa Cruz”, de Puerto Varas, respectivamente	1292
3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina “Amelia Cabrera viuda de Cardone” a la Escuela Fiscal N° 62, de Melipilla	1292
4.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina “Guillermo Labarca Hubertson” a la Escuela N° 9, de Panguipulli	1292
5.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que consulta normas para el otorgamiento de los Premios Nacionales de Literatura, Arte, Ciencias y Periodismo	1293
6.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas aplicables a la ejecución de obras de las Fuerzas Armadas	1295

	Pág.
7.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede diversos beneficios a los parientes que indica, de las personas fallecidas en los hechos ocurridos en Pampa Irigoin el 9 de marzo de 1969..	1299
8.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece que la Corporación de Servicios Habitacionales transferirá gratuitamente una vivienda en Santiago a doña Raquel Cortés, viuda del ex cabo de Carabineros señor Tomás Arnoldo Gutiérrez Urrutia ..	1300
9.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley Nº 15.386, sobre Revalorización de Pensiones	1301
10.—Moción del señor Palma, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 25 de la Carta Fundamental	1301

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Bossay Leiva, Luis;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentelba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Sepúlveda Acuña, Adonis;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia don Lisandro Cruz Ponce.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor AYLWIN (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AYLWIN (Presidente). — Las actas de las sesiones 14ª, 15ª, 16ª y 17ª, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AYLWIN (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que denomina "General René Schneider Chereau" al tramo central de la Carretera Panamericana, ubicado entre las avenidas Carlos Valdovinos y Balmaceda, y hace presente la urgencia para su despacho (véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno y la urgencia se califica de "simple".

Oficios.

Catorce de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los dos primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1) El que concede un nuevo plazo para que las Municipalidades puedan transferir a sus actuales ocupantes determinados terrenos en conformidad a la ley N° 15.629.

2) El que concede amnistía a doña Teresa Jesús Adi Vargas Ramírez.

—*Se manda comunicarlos a Su Exce-
lencia el Presidente de la República.*

Con los nueve que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que denomina "Doctor Otto Bader" y "Doctor Walter Giessler" a las calles "Hospital" y "Santa Cruz", de Puerto Varas, respectivamente (véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que denomina "Amelia Cabrera viuda de Cardone" a la escuela fiscal N° 62, de Melipilla (véase en los Anexos, documento 3).

3) El que denomina "Guillermo Labarca Hubertson" a la escuela N° 9, de Panquipulli (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Educación Pública.*

4) El que consulta normas para el otorgamiento de los Premios Nacionales de Literatura, Arte, Ciencias y Periodismo (véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda, en su caso.*

5) El que establece normas aplicables a la ejecución de obras de las Fuerzas Armadas (véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, en su caso.*

6) El que concede diversos beneficios a los parientes que indica, de las personas fallecidas en los hechos ocurridos en Pampa Irigoín el 9 de marzo de 1969 (véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas, de Asuntos de Gracia y a la de Hacienda, en su caso.*

7) El que establece que la Corporación de Servicios Habitacionales transferirá gratuitamente una vivienda en Santiago a doña Raquel Cortés, viuda del ex cabo de Carabineros señor Tomás Arnoldo Gutiérrez Urrutia (véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas y a la de Asuntos de Gracia, en su caso.*

8) El que modifica la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones (véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.*

9) El que beneficia, por gracia, a la señora Ruth Céspedes García viuda de Fontana y a sus hijos María Soledad, Jorge Alberto, Luis Pedro y Roxana Isabella Fontana Céspedes.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con los tres últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) El que libera de derechos la interacción de diversas especies destinadas al Centro de Padres del Liceo de Hombres de Chillán, del Liceo Coeducacional de Tomé y a la Policlínica del Hogar Campesino de Osorno.

2) El que establece el Escalafón de Oficiales de Abastecimiento de la Armada Nacional y regulariza ciertos pagos de pasajes y fletes efectuados a personal de la Defensa Nacional.

3) El que beneficia, por gracia, a don Armando Palacios Bates.

—*Se manda archivarlos.*

Diez, de los señores Ministros del Interior, de Hacienda, y de Obras Públicas y Transportes, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1), Aguirre Doolan (2), Aylwin (3), Durán (4), Foncea (5), Fuentealba (6) y Jerez (7):

1) Obras públicas en Fresia, Llanquihue.

2) Obras públicas en Concepción.
Pavimentación de camino de Tres Pinos a Contulmo, Arauco.

Cuartel para Retén "Nueva Aldea", en Concepción.

- 3) Paso bajo nivel en Estación Maule, Talca.
- 4) Fondos para Municipalidad de Los Sauces.
- 5) Pavimentación del camino de Linares a Yerbas Buenas.
- 6) Obras públicas en Bío-Bío y Malleco.
- 7) Pago de emolumentos al funcionario que indica.
Construcción del Tranque Diguillín.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Palma, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 25 de la Carta Fundamental (véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Honorable Senador señor Teitelboim, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a doña Rosa Cataldo viuda de Acevedo Hernández.

—*Se manda comunicarla a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

Comunicación.

Una del Colegio de Abogados de Chile, con la que comunica la composición de su Consejo General para el período 1971-1973.

—*Se manda archivarla.*

Cuentas de Tesorería.

El señor Prosecretario y Tesorero del Senado presenta las Cuentas de Tesorería

correspondientes al primer semestre de 1971.

—*Pasan a la Comisión de Policía Interior.*

V. FACIL DESPACHO.

MODIFICACION DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO EN LO REFERENTE AL REGIMEN DE FERIADOS. OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura el proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Musalem, que modifica el D.F.L. N° 338 de 1960, Estatuto Administrativo, en lo relativo al régimen de feriados, cuya discusión quedó pendiente en la sesión ordinaria anterior.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Musalem):

En primer trámite, sesión 67ª, en 11 de junio de 1971.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 10ª, en 22 de junio de 1971.

Discusión:

Sesión 15ª, en 30 de junio de 1971.

El señor AYLWIN (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.— En la sesión

anterior, varios señores Senadores formularon diversas observaciones a este proyecto, que fundamentalmente recayeron en dos puntos: la posibilidad que da el proyecto de reconocer hasta doce años para el cálculo de las vacaciones mediante información de perpetua memoria; y, en segundo término, la incorporación de los días sábados para el cómputo de las vacaciones en los casos de funcionarios que trabajen cinco días a la semana.

Conversé con diversos parlamentarios, quienes rechazaron por unanimidad los dos incisos que se refieren a las materias señaladas; es decir, los dos finales de la letra a) del artículo único.

El señor GARCIA.—Recuerdo que formulé dos indicaciones a este proyecto, las cuales seguramente deben estar pendientes. Por lo tanto, la iniciativa debe volver a Comisión. ¿No es así, señor Presidente?

El señor AYLWIN (Presidente). — No, señor Senador.

El señor GARCIA.—Entonces, ¿se van a votar mi dos indicaciones, cuyo contenido es similar a lo planteado por el Honorable señor Musalem?

El señor AYLWIN (Presidente). — Los proyectos que figuran en la tabla de Fácil Despacho deben discutirse en general y particular a la vez; o sea, no vuelven a Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Una de las indicaciones de Su Señoría es para suprimir los incisos cuarto y quinto de la letra a) del artículo único. La otra es para agregar en el inciso primero de la misma letra, después de la expresión "25 días", el término "corridos".

El señor GARCIA.—Entonces, sólo faltaría tratar la indicación referente a los días corridos, a fin de no contar los sábados para el cómputo de los días de vacaciones.

El señor VALENTE.—Se ha pedido la supresión del inciso último, lo cual es mejor.

El señor GARCIA. — Yo hablaba de

"días corridos", con el objeto de no considerar los festivos.

El señor MUSALEM. — Es más conveniente suprimir el inciso. De esa manera, el sábado se estimaría día hábil.

El señor GARCIA.—¡ Perfecto!

El señor AYLWIN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobarán los tres primeros incisos de la letra a) y se rechazarán los dos últimos.

El señor FONCEA.— Deseo formular una consulta al autor del proyecto.

En la iniciativa no se señala si a los jubilados se les computan los años por los cuales se les otorgó el beneficio de la jubilación. Puede ocurrir perfectamente que un jubilado entre a trabajar de nuevo en la Administración Pública. Como nada dice el proyecto, podría estimarse que para su feriado también se computan los años con que jubiló.

Comparto los buenos propósitos del proyecto. Mi opinión siempre ha sido la de que los feriados deben ser amplios, pero con la condición de que los funcionarios trabajen como corresponde cuando no estén en vacaciones. En ese sentido, el proyecto contará con mi apoyo.

Sin embargo, sería conveniente aclarar la situación que planteé, porque, tal como está redactado el proyecto, los jubilados que ingresen nuevamente a la Administración Pública, para los efectos de su feriado podrán computar los años con que jubilaron. Esto, con todo lo bueno del proyecto, tiene la desventaja de que no existirá interés en contratar a quienes tengan sesenta años de edad o estén por cumplirlos, porque a esa edad se sufren una serie de achaques y enfermedades. Si además de eso les damos derecho a un feriado muy amplio, la persona que los contrate tendrá que ser un verdadero "pater familias" o de un criterio muy amplio para hacerlo en esas condiciones.

Por estas consideraciones, temo que el proyecto se vuelva en contra de este sector tan respetable, constituido por personas que bordean los sesenta años de edad o los sobrepasan.

Mi interés es dejar establecido que voto a favor del proyecto en el bien entendido de que para los efectos del feriado se computan los años de la jubilación; es decir, que si una persona jubiló con 55 años de edad, ingresa de nuevo a la Administración Pública a los 56 años y llega a los 60, para los efectos del proyecto en debate se considerarán los años con que jubiló.

En todo caso, sería conveniente aclarar este asunto.

El señor VALENTE.— Está aclarado en el inciso segundo.

El señor MUSALEM.—En el inciso segundo está claro que se computan todos los años trabajados; es decir, que si un jubilado se reincorpora a la Administración Pública, se le computarán todos los años trabajados con anterioridad y no así los que permaneció inactivo.

En cuanto a la segunda inquietud del Honorable señor Foncea, en la práctica no es válida, porque normalmente a la Administración Pública no pueden ingresar personas con más de 35 años de edad. Existen normas generales en la Administración Pública que impiden ingresar a ese sector a los mayores de 35 años. Por lo tanto, el proyecto no es obstáculo en este caso, pues ya existe el impedimento que señalé.

El señor AYLWIN (Presidente). — Si le parece a la Sala, se aprobarán los tres primeros incisos, con el alcance que quedó establecido.

Acordado.

Respecto del inciso primero, el Honorable señor García formuló indicación para dejar constancia de que los 25 días serán corridos y no hábiles.

El señor GARCIA.— Días corridos en el sentido de que se contarán los días há-

biles, considerándose como tales los sábados.

Me agradaría que el Honorable señor Musalem aclarara la situación.

Sostengo que si se otorgan 25 días tomando como días hábiles 5 días de la semana, se va muy lejos.

El señor MUSALEM.—Se habría contabilizado de esa manera —cinco días a la semana— si hubiéramos aprobado el inciso final de la letra a); no obstante, como rechazamos el precepto tendiente a no considerar el sábado como día trabajado, para los efectos de los 25 días corridos se considerarán sólo los hábiles: no se tomarán en cuenta los domingos y festivos, pero sí los sábados.

El señor GARCIA.—Ese sería el espíritu con que se aprueba la supresión del inciso final.

El señor AYLWIN (Presidente). — Si le parece a la Sala, y en conformidad a las explicaciones dadas durante el debate, se suprimirán los incisos cuarto y quinto.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Respecto de la letra b), el Honorable señor Musalem formuló indicación para agregar, después de las palabras "Los obreros", los términos "contratados o".

El señor AYLWIN (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.—Como dije en la sesión ordinaria anterior, en la Comisión se trató de ubicar esta norma en el Título IX del Estatuto Administrativo, que es el único referente a los obreros de la Administración Pública. Pero no se procedió de esa manera porque dicho Título se limita al personal secundario o de servicios menores, y mediante la disposición en debate se pretende dar el feriado progresivo que tienen los funcionarios públicos, no sólo al personal de obreros de servicios menores o secundarios, sino a todos los trabajadores contratados de la Admi-

nistración Pública. Fundamentalmente, se presenta el caso en Obras Públicas y en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Por eso, a pesar de que para la historia de la ley había quedado claro el espíritu de la indicación tanto en la Comisión como en la Sala, me pareció preferible hacer referencia a los obreros contratados en la Administración Pública y no sólo a los que desempeñan funciones en ella.

El propósito es dar la mayor amplitud posible a esta norma, a fin de beneficiar a todos los trabajadores de la Administración Pública, sean contratados, de servicios menores, etcétera.

El señor FONCEA.—No me referiré al precepto en debate, señor Presidente.

Denantes quedé con una duda respecto de algo que señaló el Honorable señor Musalem. Sé que Su Señoría domina perfectamente la legislación que regla esta materia.

Señaló el señor Senador que sólo pueden ingresar a la Administración Pública los menores de 35 años. Sin embargo, he revisado los nombres de los personeros designados últimamente en las provincias que represento, comprobando que la mayoría tiene, no sólo más de 35 años, sino más de 40. Tal es el caso de los jefes de CORFO, de INDAP, de intendentes y gobernadores. Me parece que por ahí existe un intendente que puede tener menos de 35 años. Podría estimarse que intendentes y gobernadores no son funcionarios; pero sí lo son los funcionarios que laboran en los institutos que mencioné. Por lo tanto, entiendo que debe de haber una serie de excepciones a la regla general que fija en 35 años la edad tope para ingresar a la Administración Pública; de otra manera, no podrían haberse cursado los nombramientos de los personeros a que me referí.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, es indudable el buen propósito que inspira al Honorable señor Musalem,

autor de la moción que originó el proyecto de ley en debate. Sin embargo, debo formular dos observaciones.

En primer lugar, considero que la Comisión de Hacienda debe estudiar la iniciativa. Imagino que será preciso efectuar determinados desembolsos para hacer frente al mayor beneficio que se otorgará.

En segundo término —en esta oportunidad no podré votar por estar pareado con el Honorable señor Ibáñez—, pese a que siempre he apoyado las normas de beneficio social consagradas por el Parlamento, me pregunto: ¿no estamos estimulando el descanso excesivo en un país que requiere acumular el máximo de energías en todos los ángulos de la actividad nacional? Chile es una nación subdesarrollada, en que es preciso aumentar la producción, incrementar la capacidad de los servicios que se otorgan a la inmensa mayoría de los chilenos. Entonces, no sé si hacemos un servicio al país y a la economía en general al reducir en parte la jornada de trabajo en el sector industrial, en las actividades productivas, y ahora en la Administración Pública, con lo cual, obviamente, se disminuye el rendimiento de los equipos humanos.

Por eso, planteo mis dudas sobre esta legislación, que, aunque bien inspirada, está un poco en disonancia con la necesidad vital de un país que requiere mayor trabajo para aumentar la producción y mayor capacidad de trabajo en general, obligación a la que no estamos remisos, inclusive, los propios parlamentarios.

He planteado una duda de estricto carácter financiero, y creo que al respecto debe pedirse la opinión del Ministerio de Hacienda y, por lo tanto, la de la respectiva Comisión técnica del Senado.

Insisto que estamos otorgando un beneficio que, aunque bien inspirado, no está en la onda de lo que debe ser una respuesta nacional al requerimiento de un mayor esfuerzo en todos los niveles, como lo demandó hace poco tiempo el Pre-

sidente de la República en un discurso que pronunció, me parece, en Rancagua.

No pretendo obstaculizar el despacho de la iniciativa. Tan sólo me he limitado a expresar, pensando en voz alta, las dudas que me merece, a fin de evitar que pase inadvertido un error colectivo en que podríamos incurrir.

El señor MUSALEM.— Responderé a las observaciones del Honorable señor Rodríguez.

En materia de financiamiento, el proyecto no representa mayor desembolso para el Estado. Se trata únicamente de ampliar el período de vacaciones de ciertos trabajadores. Por ejemplo, los obreros de la Administración Pública, en virtud del feriado progresivo, recibirán mayor beneficio en tal sentido, pero no tendrán aumento de las remuneraciones que perciben de acuerdo con el actual sistema de vacaciones. El feriado es algo totalmente distinto de la remuneración.

Respecto del otro punto que planteó el Honorable señor Rodríguez —Su Señoría no estaba en la Sala durante la sesión anterior—, el proyecto persigue fundamentalmente reparar una injusticia existente en el sistema de vacaciones de los funcionarios públicos con relación al de los del sector privado: respecto de los últimos, para los efectos de computar las vacaciones progresivas, se consideran los trabajos efectivamente realizados como empleado particular, obrero, empleado público, semifiscal, municipal o de cualquier otra índole; en cambio, respecto de los primeros, el Estatuto Administrativo establece que para las vacaciones sólo se computan los servicios prestados como funcionario público.

En consecuencia, se trata de que, para los efectos de tal cómputo, a los servidores públicos se les validen los trabajos realizados como obrero, empleado particular, municipal o de otra índole. Ese es el fondo del proyecto. En general, no se otorgan mayores días de vacaciones, salvo en el caso de los obreros de la Admi-

nistración Pública, que en esta materia son asimilados a la situación de los funcionarios públicos.

El señor GARCIA.—El Senado recordará que en la sesión anterior me dirigí a los parlamentarios de Gobierno para preguntarles qué opinaban acerca del aumento de gastos que significaba incrementar el período de vacaciones —el Honorable señor Rodríguez no se hallaba en la Sala—, y nadie me respondió; quedó la sensación de que, a su juicio, esto no representaba mayor gasto. De manera que para el Estado, aumentar el período de vacaciones no implica incrementar el gasto.

A mi juicio, en la Administración Pública habrá problemas debido a la disminución de personal provocada por este sistema de vacaciones, porque una persona de 60 años tendrá un feriado legal de más o menos 50 días hábiles, los que representan más de dos meses; beneficio que, de acuerdo con el proyecto primitivo, era aún superior. En efecto, esa persona podrá acumular los años de servicios prestados con anterioridad, y si se supone que empezó a trabajar a los 20 años, tendrá 40 de servicio; como sobre los 15 años trabajados se otorga un día más por cada año, obtiene 25 días adicionales, los que sumados a los 25 de que ya dispone por tener 60 años de edad, dan un total de 50, que considerando los domingos, superan los dos meses.

En consecuencia, parte de la Administración Pública gozará de dos meses de vacaciones, que es lo que sucede en el sector privado.

Yo era partidario de establecer un régimen común con menos vacaciones; pero, si el sistema se aplica a los empleados particulares, es lógico que se haga lo propio respecto de los servidores públicos.

El señor AYLWIN (Presidente). — Si le parece a la Sala, se aprobará la letra d), con el agregado que propuso el Honorable señor Musalem.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué piensa la Mesa respecto de mi consulta sobre la

necesidad de enviar la iniciativa a la Comisión de Hacienda?

El señor AYLWIN (Presidente). — La Mesa opina que no procede remitir el proyecto a esa Comisión, pues el artículo 38 del Reglamento dispone que deberán seguir tal trámite “los proyectos que signifiquen gastos no consultados en la ley de presupuestos o los que establezcan nuevas contribuciones”.

Es evidente que en esta oportunidad no se da el último caso. En cuanto al primero, el proyecto sólo significaría gasto en el evento de que el aumento del período de vacaciones implicara contratar nuevo personal, lo que no siempre ocurre. Por regla general, el feriado no determina la contratación de nuevos funcionarios. Si sucediere lo contrario, la contratación se haría con cargo a los ítem del rubro “contratación de personal” consignados en la ley de Presupuestos. En resumen, no existen gastos no autorizados por esa ley.

El señor RODRIGUEZ.—En todo caso, en nombre del Comité Socialista, pido hacer la consulta pertinente al Ministerio de Hacienda.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité Socialista.

Acordado.

—*Se aprueba la letra b) del artículo único con la enmienda que propuso el Honorable señor Musalem, y queda terminada la discusión del proyecto.*

BENEFICIOS PARA EMPRESAS DE AERONAVEGACION COMERCIAL DE LA ZONA AUSTRAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la moción del Honorable señor Hamilton con la que éste inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la ley N° 17.382, que beneficia a las empresas de aeronavegación comercial de la zona austral.

La Comisión, en informe suscrito por

los Honorables señores Palma (Presidente), Bossay, García, Hamilton y Silva, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, que consta de un artículo único y cuyo texto aparece en el boletín correspondiente.

La aprobación de la iniciativa en la Comisión contó con los votos positivos de los Honorables señores Palma, Hamilton y García; con el voto negativo del Honorable señor Silva Ulloa, y con la abstención del Honorable señor Bossay.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 64ª, en 5 de mayo de 1971.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 11ª, en 23 de junio de 1971.

El señor AYLWIN (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.—¿Me permite, señor Presidente?

Este proyecto tiende a solucionar un problema creado por la aplicación del artículo 10 de la ley 17.382, que exime a las empresas de aeronavegación que operan exclusivamente en la zona austral del pago de las tasas de aeronáutica. Esta norma legal es necesaria en especial en esa región, pues el mayor problema de ésta lo constituyen, precisamente, el aislamiento y la dificultad de comunicaciones dentro de las mismas provincias y entre éstas y el resto del territorio nacional.

El caso en referencia es más importante en la provincia de Aisén, que, paradójicamente, por una parte, a juicio de los entendidos es una de las regiones más difi-

ciles de sobrevolar en el mundo entero, y donde, por otra parte, el único medio expedito de comunicación dentro de la provincia, para entrar y salir de ella, es la aeronavegación.

Las empresas beneficiadas con esa ley son individuales, en las que el empresario es el dueño del avión y, al mismo tiempo, su piloto. Por lo tanto, se trata de personas que están prestando un servicio inestimable para la comunidad local, con riesgo de su propia vida y aportando su esfuerzo y experiencia.

Creo que muchos de los parlamentarios presentes que conocen la zona austral, deben conocer también a muchos de estos pilotos propietarios de aviones que están prestando este tipo de servicio, muchos de los cuales han conquistado en la región un nombre que ha pasado a ser legendario. La mayoría de ellos viven aún, y algunos han entregado sus vidas en este trabajo.

Ahora bien, la ley les reconoció el privilegio de no pagar las tasas de aeronavegación en algunas de las canchas de aterrizaje de la zona cuando la empresa, aparte tener su sede en la región, trabaja exclusivamente en ella. Pero ocurre que todas esas empresas, ya sea para hacer reparaciones a las máquinas, para trasladar enfermos en casos de urgencia o, a veces, para aprovechar cualquier viaje de ese tipo llevando pasajeros, ocasionalmente realizan vuelos fuera de la zona, más allá de Puerto Montt, preferentemente a Valdivia, Concepción o Santiago. Y debido a ello, en la práctica ninguna de esas empresas ha podido gozar del privilegio que les reconoce la ley. Por eso, hemos presentado esta moción que tiende, simplemente, a reemplazar la expresión "exclusivamente" por "preferentemente", de manera que las empresas para las cuales se dictó esa norma de excepción puedan gozar de ella siempre que cumplan con dos requisitos: primero, tener su asiento o sede de operaciones en la región y, segundo, trabajar

preferentemente dentro de la zona, permitiéndoles, como es natural, aquellos viajes esporádicos, sujetos al control de la Junta de Aeronáutica Civil, que, por las razones indicadas, se ven en la imperiosa necesidad de realizar.

El señor VALENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

En la Comisión, concurrí con mi voto para aprobar el proyecto que estamos debatiendo. Sin embargo, hice presente mi preocupación de que la enmienda propuesta al artículo 10 de la ley 17.382 pudiera tener otros alcances y beneficiara también a la empresa LADECO, que opera en esa zona del país. Sin embargo, hubo consenso en la Comisión para estimar que dicha línea aérea no se acogería a estas disposiciones, al igual que otras entidades similares que no reúnen las características de ser empresas aéreas con su centro de operaciones en Llanquihue, Chiloé, Aisén o Magallanes.

Salvada esta duda, nos pronunciamos por la aprobación de esta iniciativa por estimar que beneficia a la zona en referencia y porque se trata de hacer más aplicable la disposición consignada en el artículo 10 de la ley ya citada.

En tal entendido, nuestros votos serán favorables al proyecto.

—*Se aprueba el proyecto.*

EXPROPIACION DE INMUEBLE PARA HABILITAR MUSEO REGIONAL Y BIBLIOTECA PUBLICA, EN TRAIQUEN.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar, en seguida, una moción del Honorable señor Baltra que autoriza la expropiación del inmueble en que nació el escritor Luis Durand, en la ciudad de Traiguén, para habilitar el Museo Regional y una Biblioteca Pública.

La Comisión de Educación Pública, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Montes y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobar esta

iniciativa, que consta de un artículo único, y que fue aprobada por la unanimidad de sus miembros.

Además, el Honorable señor Baltra ha formulado indicación para cargar el gasto correspondiente al ítem 11|02|03|090 del Presupuesto de Gastos para la Nación correspondiente a 1971.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Baltra):

En primer trámite, sesión 10ª, en 22 de junio de 1971.

Informe de Comisión:

Educación Pública, sesión 14ª, en 29 de junio de 1971.

El señor AYLWIN (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto, conjuntamente con la indicación del Honorable señor Baltra.

El señor NOEMI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente).—Está cerrado el debate, señor Senador.

El señor NOEMI.—Sólo quiero referirme a la indicación.

¿A qué ítem del Presupuesto alude la indicación del Honorable señor Baltra?

El señor BALTRA.—Se trata de un ítem correspondiente al Ministerio de Obras Públicas en el cual figura un excedente de 52 millones de escudos, a raíz de que el Ejecutivo vetó la ejecución de diversas obras específicas que allí se indican; y este veto fue aprobado por el Congreso. Por consiguiente, cualquiera que sea la resolución del Senado, no habrá ley sobre la materia.

Según me informó el señor Secretario de la Comisión de Educación, es un ítem al cual se podrá imputar este gasto, que por lo demás es insignificante, pues se trata de la expropiación de una vieja casona de madera.

El señor NOEMI.—Pero si el Ejecutivo formuló la observación fue porque el ítem estaba destinado a algo.

El señor BALTRA.—Sí, pero como aporte a un ítem general dentro del cual se mencionan diversas obras específicas de un costo de 52 millones de escudos. Como el Ejecutivo vetó dichas obras específicas, queda el excedente mencionado.

—*Se aprueban el proyecto y la indicación.*

El señor AYLWIN (Presidente).—Ha terminado el Tiempo de Fácil Despacho.

VI. ORDEN DEL DÍA.

BENEFICIO PARA PERSONAL DE INSTITUCIONES SEMIFISCALES. PRORROGA DE PLAZO A COMISION.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en un proyecto de la Cámara de Diputados que declara que la bonificación establecida en el artículo 1º de la ley 17.378, que beneficia al personal de las instituciones semifiscales, es y ha debido ser considerada para calcular la bonificación otorgada por el artículo 1º de la ley 17.015.

Esta iniciativa tiene urgencia calificada de "simple" el 22 de junio, y el Presidente de la Comisión de Gobierno ha solicitado, para los efectos de emitir el informe, que se prorrogue el plazo reglamentario hasta el término del constitucional.

—*Se accede.*

PREVISION PARA COMERCIANTES.—OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, figura un proyecto de la Cámara de Diputados que otorga previsión a los comerciantes.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Acuña, Sule, Miranda, Lorca, Pablo, Ochagavía, García, Valente, Contreras y señora Campusano, recomienda aprobar el proyecto con las enmiendas consignadas en el texto que aparece en el boletín respectivo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 3 de junio de 1970.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 12ª, en 23 de junio de 1971.

El señor AYLWIN (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, el Senado debate esta tarde un proyecto de ley de gran trascendencia para un importante sector de pequeños empresarios. Se trata de la iniciativa originada en un mensaje del Gobierno de la Unidad Popular que otorga previsión social a los comerciantes, a los pequeños industriales, a los artesanos y a los transportistas.

Estos trabajadores, que hasta ahora han estado ausentes de la seguridad social, ven ahora cumplidos sus anhelos de muchos años al convertirse en ley, a corto plazo, la previsión y otros beneficios asistenciales.

La Caja de Previsión de los Comerciantes, Pequeños Industriales y Transportistas.

El proyecto que estamos estudiando crea un nuevo instituto de previsión denomi-

nado Caja de Previsión de los Comerciantes, Pequeños Industriales y Transportistas. Serán imponentes de esta Caja, en calidad de obligados, todas las personas naturales inscritas en el Registro Nacional de Comerciantes; los socios de sociedades de personas —colectivas o de responsabilidad limitada— inscritas en dicho registro; las personas naturales miembros de sociedades de hecho, siempre que ellas, o la sociedad de hecho, se encuentren inscritas en el Registro; las personas naturales que ejerzan como gestores en las sociedades en comandita, inscritas en el Registro; los comerciantes de ferias libres, los comerciantes ambulantes y los comerciantes estacionados en la vía pública; los pequeños industriales y artesanos y los transportistas profesionales, entendiéndose por tales a las personas naturales o socios de sociedades de personas que se dediquen al transporte automotor terrestre de carga en vehículos de su propiedad o por cuenta de terceros.

La Comisión de Trabajo aprobó la proposición del Ejecutivo para incluir en esta institución previsional a los transportistas profesionales, incorporándolos al sistema.

Representatividad en el Consejo.

La Caja de Previsión será un organismo autónomo, administrado y dirigido por los propios imponentes, de acuerdo con los propósitos del Gobierno de dar responsabilidades en el manejo de su previsión a los imponentes mismos. El Consejo de la Caja estará presidido por un Vicepresidente, designado por el Presidente de la República de una terna elaborada por el Consejo. El Vicepresidente deberá ser imponente de la institución.

Integran el Consejo: un representante designado por el Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile; un representante designado por la Confederación del Comercio Detallista Establecido; un representante de la Cámara Central de

Comercio de Chile; dos representantes de los imponentes inscritos en el Rol Nacional de Comerciantes de Ferias Libres, Ambulantes y Estacionados de Chile; dos representantes del Registro Nacional del Transportista Profesional; un representante de los pequeños industriales y artesanos, designado directamente por el Registro Nacional de Pequeños Industriales y Artesanos de Chile; seis representantes de los afiliados, que sean imponentes, designados en elección directa, y el Superintendente de Seguridad Social, con derecho a voz.

Los seis representantes de los imponentes, de elección directa, deberán elegirse por zonas, en la siguiente forma: dos por la zona comprendida entre Tarapacá y Aconcagua, inclusive; dos por la provincia de Santiago y dos por la zona comprendida entre las provincias de O'Higgins y Magallanes. En la elección de estos consejeros de libre elección sólo podrán participar los imponentes que se encuentren al día en sus imposiciones. Los candidatos imponentes necesitarán el patrocinio de alguna organización gremial o de 500 firmas de imponentes, tratándose de las zonas extremas del país. Para Santiago, el patrocinio de un candidato requerirá la firma de mil imponentes. Los consejeros designados por las instituciones gremiales y los de elección directa durarán tres años en sus funciones y podrán ser elegidos por una sola vez para el período inmediato. Podrán ser censurados y removidos cuando pierdan la confianza de la organización gremial que representan y cuando su comportamiento esté reñido con el interés de los imponentes o de la Caja de Previsión, y por las causales que establezca el reglamento de esta ley o los estatutos de cada organización. El Superintendente de Seguridad Social podrá, también, previo sumario instruido de acuerdo a sus facultades legales, solicitar del Presidente de la República la remoción de alguno de los consejeros.

Facultades del Consejo.

La ley otorga al Consejo diversas facultades y obligaciones para responsabilizarlo ante los imponentes en caso de desidia, desinterés o incumplimiento de sus funciones. Entre estas facultades citaremos: aprobar todo acto o contrato que comprometa el patrimonio de la institución; fiscalizar todas las operaciones de la Caja; acordar la adquisición o enajenación de los bienes muebles e inmuebles que pueda legalmente realizar; constituir gravámenes sobre los mismos bienes; conceder préstamos; aprobar la inversión de los fondos; dar en arrendamiento los bienes raíces, fijar rentas, plazos, garantías y otras condiciones; aprobar transacciones judiciales y extrajudiciales; conceder beneficios previsionales obligatorios de acuerdo a la ley, fijando montos; dar préstamos hipotecarios; aprobar los presupuestos anuales de entradas, gastos e inversiones; aprobar los balances; crear, trasladar o suprimir oficinas y sucursales o agencias en el territorio nacional; condonar intereses penales, multas, sanciones por imposiciones adeudadas al Instituto.

El Consejo no podrá conceder donaciones de ninguna especie.

Sus sesiones ordinarias serán cada quince días; las extraordinarias, cuando sea necesario, convocadas por el Vicepresidente con tres días de anticipación a lo menos.

Atribuciones del Vicepresidente.

El Vicepresidente tiene la representación legal de la Caja y será, en consecuencia, responsable de todos los actos que realice en el ejercicio de sus funciones: podrá ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo y fiscalizar todas las operaciones de la Caja; deberá someter al Consejo, oportunamente, la aprobación de los presupuestos, sus modificaciones y suplemen-

taciones; ejercer sus atribuciones respecto del personal, como nombramientos, ascensos, desahucios, traslados, comisiones, licencias, permisos, feriados, etcétera; ordenar la instrucción de sumarios y aplicar sanciones; representar a la Caja en los consejos directivos de las instituciones o sociedades en que tenga intereses o representación; formular las tablas de asuntos que deba tratar el Consejo y citarlo a sesiones; decidir con su voto los empates que se produzcan en el Consejo o en Comisiones; observar los acuerdos del Consejo que estime contrarios a las leyes o a los reglamentos, o a los intereses de la Institución.

Financiamiento.

Para financiar y atender las obligaciones que la ley establece a favor de los imponentes, la Caja contará con los siguientes recursos:

a) Con una cotización mensual de cargo de los afiliados activos, del 14% del sueldo imponible que se hubiere fijado.

b) Con una cotización mensual, también de cargo de los afiliados, equivalente al 3% del sueldo imponible. Estos recursos servirán exclusivamente para costear los beneficios de la medicina curativa y preventiva.

c) Con el producto de las multas e intereses derivados de imposiciones atrasadas.

d) Con el monto de las multas y sanciones que la Dirección de Industria y Comercio cobre a los contribuyentes imponentes de esta ley.

e) Con el monto de los beneficios otorgados y no cobrados dentro de los plazos legales.

f) Con el producto de sus inversiones y con las donaciones que reciba.

El sueldo imponible.

Los afiliados a la Caja deberán declarar anualmente, en los meses de enero y

febrero, su sueldo patronal previsional, expresado en sueldos vitales, escala a) del departamento de Santiago, sobre el que efectuarán sus imposiciones. Este sueldo imponible no podrá ser inferior a un sueldo vital, ni superior a ocho sueldos vitales mensuales de la escala señalada. Cada año, el sueldo imponible podrá aumentarse hasta en 10 por ciento con relación al monto anterior.

Sin embargo, aquellos imponentes afiliados al Rol Nacional de Comerciantes de Ferias Libres, Ambulantes y Estacionados podrán obtener del Consejo la rebaja de su sueldo imponible hasta en un 25% del sueldo vital.

Los imponentes con 30 años de imposiciones no tendrán obligación de seguir cotizando.

Beneficios que otorga la ley.

La Caja de Previsión otorgará a sus imponentes las siguientes pensiones:

a) por vejez,

b) por invalidez, y

c) por viudez y orfandad.

Estos beneficios se otorgarán expresados en sueldos vitales, calculando el monto de la pensión de acuerdo al promedio de los sueldos vitales de los últimos 36 meses de imposiciones.

Las pensiones serán de tantos treinta avos como años de imposiciones haya acreditado el imponente. En ningún caso las pensiones otorgadas por la Caja serán de un monto superior a ocho sueldos vitales.

a) *Pensión por vejez.*— Tienen derecho a percibir pensión de vejez los imponentes varones que tengan 60 o más años de edad, y las imponentes mujeres que tengan 55 años o más de edad; en ambos casos, deberán computar un mínimo de 15 años de imposiciones. Se otorgará pensión completa cuando acrediten tener 30 años o más de imposiciones.

b) *Pensión de invalidez.*— Las pensiones de invalidez se otorgarán a los imponentes que hayan perdido su capacidad de

trabajo, sea por enfermedad o por accidente. La pensión de invalidez se calculará, también, de acuerdo al promedio de los últimos 36 sueldos vitales por los que se hicieron las impositiciones, y se pagará expresada en sueldos vitales.

c) *Pensión de viudez*.— Las pensiones de viudez tendrán un monto equivalente al 50 por ciento de la pensión de vejez o invalidez que hubiere correspondido o que estuviere percibiendo el causante, siempre expresada en sueldos vitales. Tendrán derecho a percibir pensión de viudez el cónyuge sobreviviente inválido y la cónyuge sobreviviente.

d) *Pensiones de orfandad*.— Las pensiones de orfandad serán iguales al 15% de la pensión de vejez o invalidez que le hubiere correspondido o estuviere percibiendo el causante, expresada en sueldos vitales, y se otorgará a cada uno de los siguientes beneficiarios:

Hijos legítimos, naturales y adoptivos menores de 18 años. Si acreditan ser estudiantes secundarios, universitarios o de la enseñanza profesional, la pensión de orfandad se pagará hasta los 23 años.

Hijos inválidos, de cualquier edad.

También tendrán derecho a una pensión similar a la anterior:

Los ascendientes legítimos que hubieren vivido a expensas del causante.

La madre natural, soltera o viuda, que hubiere vivido a expensas del causante.

Sin embargo, la madre del causante, soltera o viuda, que hubiere vivido a expensas de su hijo o hija solteros, sin descendencia de ninguna especie, tendrá derecho a percibir la pensión del 15% de la de vejez o invalidez, beneficio que será compatible con la pensión de viudez.

Si no hay cónyuge sobreviviente, la pensión que le hubiere correspondido acrecerá la cuota de los demás beneficiarios. Si algún beneficiario de la pensión de orfandad perdiere su derecho a ella, o falleciere, su cuota acrecerá la de los demás beneficiarios de la misma especie. Asimismo,

la pensión de viudez acrecerá por la pérdida del derecho o fallecimiento de alguno de los beneficiarios de la pensión de orfandad.

En conjunto, las pensiones de viudez y de orfandad no podrán ser superiores a la que hubiere correspondido al causante.

Al expresarse que las pensiones de vejez, invalidez, viudez y orfandad deben pagarse expresadas en sueldos vitales, se está resolviendo el problema del reajuste periódico de estos beneficios. Los aumentos de estas pensiones se harán automáticamente, de acuerdo al alza que experimente el sueldo vital.

e) *Pensiones mínimas*.— Las pensiones de jubilación por vejez e invalidez y las pensiones de viudez y orfandad no podrán ser inferiores a las pensiones mínimas establecidas en el artículo 26 de la ley 15.386, esto es, equivalente al 85% del sueldo vital, escala a) del departamento de Santiago.

f) *Cuotas mortuorias*.— Los herederos que sean legitimarios y la cónyuge sobreviviente del imponente activo cuyo capital no excediere de 10 sueldos vitales anuales, tendrán derecho a percibir en conjunto, y por una sola vez, una cuota mortuoria, libre de todo gravamen o impuesto, equivalente a dos sueldos vitales anuales, escala a) del departamento de Santiago.

Asimismo, el imponente activo tendrá derecho a percibir una cuota mortuoria de cuatro sueldos vitales mensuales, de la misma escala, por el fallecimiento de cualquiera de los familiares que hubieren tenido derecho a percibir montepío.

Si el imponente activo o pensionado falleciere, su familia, o quien acredite haber hecho los gastos de funerales, tendrá derecho a percibir una cuota mortuoria igual a cuatro sueldos vitales mensuales de la escala señalada.

g) *Compatibilidades*.— Las pensiones de vejez, invalidez, viudez y orfandad serán compatibles entre sí y con los otros bene-

ficios que otorgue cualquier otro régimen de previsión, hasta la concurrencia de ocho sueldos vitales.

h) *Asignación familiar*.—La ley faculta al Consejo de la Caja para otorgar el beneficio de la asignación familiar a sus imponentes activos o pasivos, tan pronto se disponga del financiamiento necesario.

i) *Imponentes voluntarios*.—Los imponentes de la Caja que cesen de ser comerciantes, pequeños industriales, artesanos o transportistas, y no reúnan los requisitos para obtener pensión, podrán continuar como imponentes voluntarios hasta que cumplan todas las exigencias legales para obtener los beneficios. Este derecho deberá ser ejercido dentro de los seis meses siguientes a la cesación de sus actividades comerciales, industriales o profesionales.

j) *Reconocimiento de años de imponentes con retroactividad*.—Los afiliados a la Caja con 30 o más años de edad a la fecha de publicación de la ley que creó el Registro Nacional de Comerciantes (ley 17.066, de 11 de enero de 1969), y que acrediten con certificado de Impuestos Internos o de las municipalidades, o en la forma que determine el reglamento, haber ejercido las actividades de comerciante, pequeño industrial o artesano, o transportista, con anterioridad a esa fecha, podrán obtener de la Caja el reconocimiento, para todos los efectos legales, hasta de 15 años de antigüedad, contados hacia atrás, desde la fecha en que hicieren su primera imposición en esta Caja.

Para calcular el monto de las imposiciones correspondientes a este período se tomará como base el sueldo imponible, expresado en sueldos vitales, el que no podrá ser inferior a un sueldo vital. El pago de estas imposiciones se hará sobre el valor que el sueldo vital tenga a la fecha de cancelación de las cuotas.

Para el pago de estas imposiciones retroactivas, la Caja otorgará préstamos al imponente, los que se amortizarán en un plazo máximo de 120 meses, en cuotas

mensuales iguales en cuanto a proporción de la deuda, y expresados en sueldos vitales. Estos préstamos devengarán un interés de 6% anual.

Un imponente cuya base de cálculo sea un sueldo vital vigente para el año 1971, debería pagar mensualmente por el 17%, E^o 139,60; por amortización del préstamo para enterar imposiciones reconocidas durante 15 años retroactivos, E^o 141, lo que hace un total de E^o 280,60 mensuales, amortizando los años reconocidos.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción?

El señor VALENTE.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor AYLWIN (Presidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—El Honorable colega asistió a la Comisión y, por cierto, conoce más que los demás parlamentarios la iniciativa, cuyo texto primitivo se inició en un mensaje del Primer Mandatario...

El señor MUSALEM.—No, señor Senador.

El señor FONCEA.—Así lo señaló el Honorable señor Valente al comenzar su intervención. En realidad, ello no tiene gran importancia respecto de lo que voy a señalar.

Primitivamente, se había realizado un cálculo actuarial sobre la base de que estos préstamos se restituirían en 60 meses, es decir, en cinco años. En la Comisión se introdujeron varias modificaciones; una de ellas fue aumentar ese plazo —me parece que a proposición del Honorable señor Valente— de cinco a diez años, o sea, de 60 a 120 meses, lo que ya implica un desfinanciamiento respecto del cálculo hecho originalmente. Aclaro que el Superintendente no estuvo presente en la discusión de la iniciativa.

Además, en la página 16 del informe se señala que el proyecto tendrá un desfinanciamiento de 900 millones de escudos como consecuencia de haberse disminuido

la edad para jubilar por vejez. El proyecto primitivo establecía, en el caso de los hombres, la jubilación por vejez a los 65 años; la Comisión la rebajó a los 60. En cuanto a las mujeres, el proyecto primitivo les exigía 60 años de edad para jubilar por vejez, y ahora se rebaja la exigencia a 55 años. Desde luego, soy partidario de que ojalá pudieran jubilar mucho antes.

Pero no comencemos despachando desfinanciado el proyecto que contiene la aspiración de los comerciantes, de los artesanos, de sectores muy importantes, porque sería una tragedia sembrar ilusiones que más adelante no se puedan convertir en realidad.

Siempre he manifestado que, en cuanto a la edad para jubilar, alguna justificación tiene la diferencia que se hace entre hombres y mujeres. Sin duda, la mujer es físicamente más débil y tiene problemas familiares. Pero si nos atenemos a las últimas estadísticas relacionadas con el promedio de vida, a lo que los técnicos llaman "esperanza de vida al nacer", podemos observar que en el último estudio del Banco Interamericano de Desarrollo sobre el progreso socio-económico en América Latina se señala que en Chile la expectativa de vida al nacer es de 62 años. Al entrar en los detalles, se indica que para las mujeres es de 64 años...

El señor AYLWIN (Presidente).— Ha terminado el tiempo de su interrupción, señor Senador.

El señor FONCEA.—Concluyo en seguida, señor Presidente.

Con relación a los hombres, se establece que tienen 58,2 años como expectativa de vida. En consecuencia, estos últimos mueren antes que las mujeres. Sin embargo, en todas las leyes que permiten jubilar por vejez, las mujeres aparecen con una exigencia menor que los varones.

El señor AYLWIN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Quiero contestar al Honorable señor Foncea.

El señor Senador plantea, en especial en cuanto al reconocimiento de hasta 15 años de antigüedad a que tendrá derecho cada uno de los imponentes, que el costo de esta disposición subiría de 141 escudos mensuales, por haberse aumentado de 60 a 120 meses el plazo para reintegrar los préstamos otorgados por la Caja. Debo advertir que no es así y que el cálculo se efectuó sobre la base de 120 meses.

Respecto del desfinanciamiento de 900 millones de escudos, es efectivo que se produce por una de las razones que señaló: la rebaja a 60 y a 55 años de edad para que los hombres y las mujeres puedan jubilar por vejez, respectivamente. Sin embargo, en estos momentos el propio gremio solicita subir a 60 y a 65 años dicha edad, y esto deberá estudiarlo la Comisión durante la discusión particular del proyecto.

Ahora, en lo relativo a los E^o 280,60 mensuales que deberían pagar los imponentes, si su sueldo es de un vital de 1971, que se desglosan en porcentajes de imposiciones (14%), medicina curativa (3%) y por la amortización del préstamo para enterar las imposiciones reconocidas durante 15 años (E^o 141), debo señalar que este valor disminuye tratándose de imponentes pertenecientes al Rol de Comerciantes de Ferias, Ambulantes y Estacionados, a los cuales el Consejo de la Caja haya autorizado imponer sobre 75% del sueldo vital.

Los beneficios de pensiones de viudez y orfandad se concederán a los familiares con derecho, aun cuando este préstamo no haya sido amortizado totalmente. Sin embargo, los beneficiarios continuarán sirviendo la deuda hasta su extinción.

Continuidad de la previsión.

Los imponentes de la Caja que anteriormente lo hayan sido de otros institutos de previsión y hubieren retirado fondos, podrán hacerse reconocer los períodos de afiliación efectiva que acrediten haber te-

nido. El tiempo así reconocido servirá al imponente para todos los efectos legales y para el goce de los beneficios que se otorgan en la ley en proyecto.

El pago de las imposiciones correspondiente a estos períodos reconocidos, se hará también considerando una renta imponible de un sueldo vital, a lo menos.

Para ejercer el derecho a reconocimientos de los 15 años de imposiciones retroactivas y del tiempo que se acredite como imponente de otra caja, el afiliado tendrá un plazo de un año contado desde la dictación del decreto que reglamente la ley.

Préstamos.

La Caja otorgará a sus imponentes préstamos personales y préstamos hipotecarios, estos últimos para la adquisición, construcción, terminación o reparación de viviendas o para enterar el ahorro previo necesario para una operación de compra de un bien raíz.

Rejubilación y continuidad en trabajo activo.

Cuando un imponente se acoja al beneficio de la jubilación, dejará de pertenecer al registro o al rol correspondiente y, en consecuencia, no podrá ejercer la actividad por la cual se afilió a la Caja.

Sin embargo, si la pensión completa del imponente es inferior a dos sueldos vitales mensuales, podrá continuar ejerciendo su actividad de comerciante, pequeño industrial, artesano o transportista profesional y volverá a tener calidad de imponente activo, con todos sus derechos y obligaciones. Las nuevas imposiciones le darán derecho a rejubilar.

Las imposiciones son gastos generales.

Las imposiciones que se paguen a la Caja serán consideradas como gastos generales en la contabilidad del imponente y,

por lo tanto, se rebajarán de la renta imponible para los efectos tributarios.

Obligaciones de los imponentes.

Los afiliados al Registro Nacional de Comerciantes, al Rol de Comerciantes de Ferias Libres, Ambulantes y Estacionados, al Registro Nacional de Pequeños Industriales y Artesanos y al Registro Nacional del Transportista Profesional, no podrán renovar su inscripción en el respectivo organismo si no están al día en el pago de sus imposiciones.

Igualmente, el imponente que no esté al día en el pago de sus imposiciones o en su registro o rol, no podrá gozar de los beneficios previsionales y de otros que otorga la ley en proyecto.

Se entenderá que el imponente está al día cuando haya pagado la cuota del mes anterior a la fecha en que impetere el beneficio.

No obstante, se exceptúa de este requisito al beneficiario de montepío, pues éste se otorgará aun cuando el causante haya estado atrasado en el pago de sus imposiciones hasta en doce meses. Si el imponente tuviere más de 20 años de imposiciones, el Consejo queda facultado para ampliar hasta en dos años el plazo anterior.

El señor FUENTEALBA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VALENTE.—Quisiera terminar, porque estoy leyendo un discurso.

El señor FUENTEALBA.—Es sólo para consultar algo, señor Senador.

El señor VALENTE.—No tengo inconveniente, Honorable colega.

El señor FUENTEALBA.—No he intervenido en el estudio de este proyecto, pero ahora he estado escuchando al señor Senador.

A propósito de lo que Su Señoría señalaba, debo hacer presente que el artículo 43 dispone que estas personas tendrán la calidad de imponentes obligados de la Ca-

ja. No se trata de imponentes voluntarios, sino de que todas ellas obligatoriamente deberán imponer. Me asalta una duda, porque el precepto establece en su inciso primero lo siguiente: "Tendrán la calidad de imponentes obligados de la Caja, todas las personas naturales inscritas en el Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile; los socios de sociedades de personas, colectivas o de responsabilidad limitada, inscritas en dicho Registro Nacional; las personas naturales miembros de las sociedades de hecho en que alguna de ellas, o la sociedad de hecho como tal, se encuentren inscritas en el Registro o que reúnan los requisitos para ser imponentes, y las personas naturales que sean socios gestores de sociedades en comandita inscritas en el Registro." En seguida, la disposición también se refiere a los comerciantes de ferias libres, a los ambulantes, a los estacionados en la vía pública, a los pequeños industriales y artesanos, y a los transportistas profesionales.

Primera pregunta: si por distintas razones, alguna de esas personas se halla afecta a otro régimen de previsión, ¿está obligada de todas maneras a ser imponente de la Caja que ahora se crea? Segunda cuestión: los aportes que se establecen para formar parte de esta caja de previsión son bastantes elevados, y de acuerdo con las normas que el Honorable señor Valente comentaba, si las personas no acreditan estar al día en el pago de sus imposiciones, no podrán obtener las patentes respectivas para el ejercicio del comercio. No las obtendrán sino mediante la presentación del certificado de la Caja correspondiente en el sentido de que está al día en el pago de las imposiciones. A mi juicio, en el hecho, esto se puede transformar en una eliminación de numerosos comerciantes de escasos recursos, quienes podrían verse en situación de no poder cumplir con el pago de las imposiciones, lo cual los imposibilitará para obtener su patente. Reitero: esto, en mi opinión, representa un verdadero peligro para las

personas más modestas, en especial para los comerciantes de ferias, aun cuando sus imposiciones son de más reducido monto.

Pienso que los asuntos que he señalado deben considerarse en el segundo informe.

Además, el inciso final del artículo 43 dispone que los Tesoreros Comunales deberán exigir, previamente al pago de las patentes, la comprobación de que esos comerciantes están al día en el pago de sus imposiciones, y que si no lo hicieren, serán solidariamente responsables del pago de las sumas adeudadas por el comerciante respectivo. Me parece absurda esta norma. Si el Tesorero no cumple la obligación de comprobar, puede ser sometido a sanción administrativa; pero de ahí a que se constituya en deudor solidario de las imposiciones adeudadas por el afectado, me parece incluso antijurídico. Creo que este punto también debe considerarse en el segundo informe.

Hago estas observaciones con el ánimo de contribuir al estudio del proyecto.

El señor VALENTE.—Me parece muy bien, y le contesto, señor Senador.

Respecto de la obligatoriedad de afiliarse a esta nueva caja, quienes impongan en otra institución previsional tendrán plazo para trasladarse, y si no lo hacen seguirán como imponentes de la Caja a que ahora pertenecen. Si se hallan adscritos al Servicio de Seguro Social y quieren trasladarse a la Caja de Previsión Social de los Comerciantes, Pequeños Industriales y Transportistas, deberán hacerlo presente dentro del plazo que les fije la ley. En caso contrario, quedarán como imponentes de dicho Servicio, sin ninguna de las obligaciones que fija la ley en proyecto.

En segundo lugar, participo de las aprensiones del señor Senador en cuanto a que son excesivas las exigencias consignadas en el artículo 43 para obtener los beneficios previsionales, y en la Comisión fui partidario de lo que Su Señoría señaló.

En cuanto a la sanción pecuniaria solidaria que se impone a los Tesoreros, tampoco estuve de acuerdo con ella, por estimarla una medida absolutamente contraria a lo normal. Lamentablemente no hubo mayoría para aprobar estas proposiciones, y se aceptó lo establecido en este primer informe.

Tengo la certeza de que con un mejor estudio del proyecto, sobre la base de nuevos antecedentes, porque la Comisión agotó el análisis de muchas disposiciones, será posible mejorar la redacción, porque considero inadmisibles que un imponente pierda sus derechos previsionales por el mero atraso en el pago de sus imposiciones o por el mero retardo en cumplir con las obligaciones pecuniarias con el organismo al cual pertenece.

Nuevo financiamiento a la previsión de los cargadores de las ferias y mercados municipales.

La ley 14.157 dio previsión a los cargadores de las ferias y mercados municipales, incorporándolos al régimen del Servicio de Seguro Social.

El financiamiento de esta previsión recae, de acuerdo con la ley citada, en los arrendatarios de los locales comerciales ubicados en estos recintos, lo que les resulta muy oneroso.

La Comisión aprobó una indicación que modifica este financiamiento, haciéndolo recaer en parte de las comisiones que por concepto de los remates de productos en la feria municipal percibe la Municipalidad de Santiago. Sin embargo, se está planteando que este financiamiento sea de cargo de los consignatarios particulares de dicha feria y no de la Municipalidad de Santiago.

Creación de nuevos organismos gremiales de defensa de la profesión.

Con el patrocinio del Gobierno, la Comisión de Trabajo y Previsión Social apro-

bó la creación de diversos organismos gremiales denominados registros o roles, cuya finalidad es reagrupar en su seno a los pequeños empresarios que desarrollen una actividad afín, con el propósito de velar por su prestigio, por su dignificación y por la ética profesional.

Los nuevos organismos creados son los siguientes:

1.—*Registro Nacional del Transportista Profesional*, institución de derecho privado, al que pertenecerán todas las personas naturales o jurídicas que efectúen habitualmente el transporte remunerado de cosas por cuenta de terceros, en vehículos de su propiedad. El Registro lo administrará un Consejo Nacional, compuesto por siete personas que deberán ser asociadas a los Sindicatos de Dueños de Camiones de Chile. El Consejo, a su vez, se designará por decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a propuesta de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile.

El Registro otorgará a cada transportista inscrito un carné profesional que deberá renovarse anualmente. Este organismo se financiará con las cuotas sociales que la ley señala, en la siguiente forma: a) por los vehículos de 500 a 5.000 kilos de carga útil, un 3% de un sueldo vital mensual escala A) del departamento de Santiago; y b) por los vehículos de más de 5.000 kilos de carga útil, un 0,06% del mismo sueldo vital, por tonelada.

Las cuotas mencionadas en las letras anteriores las pagarán mensualmente los transportistas afiliados al Registro.

Aquellos transportistas cuyos vehículos tengan más de diez años de antigüedad pagarán sólo el 75% de estos valores.

Además, las personas que se inicien en la actividad de transportista, deberán pagar, al inscribirse en este organismo, un 10% de un sueldo vital mensual, sin perjuicio de los derechos de inscripción que establezca el reglamento.

Se dispone, asimismo, la organización de consejos provinciales compuestos de

cinco miembros, todos elegidos en votación directa y secreta entre los asociados a los Sindicatos de Dueños de Camiones constituidos legalmente en cada provincia.

2.—*Rol Nacional de Comerciantes de Ferias Libres, Ambulantes y Estacionados de Chile.*—A este rol deberán pertenecer todas aquellas personas que ejerzan como comerciantes de ferias libres, comerciantes ambulantes, de mercados, y estacionados en la vía pública. Estará también integrado por un Consejo Nacional compuesto de siete personas, que deberán ser socios de algún sindicato adherido a la Confederación Nacional de Comerciantes de Ferias Libres, Ambulantes y Estacionados de Chile. El Consejo Nacional se designará por decreto del Ministerio del Trabajo, a propuesta de dicha Confederación.

3.—*Registro Nacional de Pequeños Industriales y Artesanos.*— Tal como quedaron constituidos el Registro Nacional del Transportista Profesional y el Rol Nacional de Comerciantes de Ferias Libres, Ambulantes y Estacionados, se constituye el Registro Nacional de Pequeños Industriales y Artesanos, que agrupará a todas las personas que ejerzan estas actividades.

Este es, en resumen, el contenido del primer informe del proyecto de ley que crea la Caja de Previsión Social de los Comerciantes, Pequeños Industriales y Transportistas de Chile. Es una buena iniciativa, que resume las aspiraciones de los sectores de pequeños empresarios incluidos en sus beneficios.

Ha sido ejemplar la lucha librada por los organismos del comercio, de la pequeña industria, de los artesanos y de los transportistas, por convertir en realidad los anhelos de años, expresados en numerosos torneos gremiales, en concentraciones públicas y en centenares de gestiones y peticiones ante los Poderes Públicos.

Tuvimos el honor de presentar, hace ya 10 años, el primer proyecto vertebrado para dar previsión a los sectores de los

pequeños empresarios. En estos diez años, las luchas gremiales se intensificaron, y entre los pequeños empresarios se hizo conciencia de la necesidad de conquistar el derecho a la previsión social para no continuar marginados de los beneficios de la seguridad social a que tiene derecho todo trabajador.

Tal vez el mayor mérito del proyecto que estamos debatiendo sea la participación directa que en su discusión tuvieron los sectores incluidos en los beneficios previsionales. El Registro Nacional de Comerciantes, la Confederación Nacional de Comerciantes de Ferias Libres, Mercados, Ambulantes, Estacionados, la Confederación Nacional de Sindicatos de Dueños de Camiones y la Confederación Nacional de los Pequeños Industriales y Artesanos, entregaron a la Comisión de Trabajo su aporte y su experiencia. La participación activa del Subsecretario de Previsión Social, señor Laureano León, también fue valiosa para la información de los Senadores que integramos dicha Comisión.

Estimamos que tanto los comerciantes establecidos, como los feriantes, ambulantes, estacionados, los pequeños industriales y artesanos, y los transportistas profesionales, están satisfechos del contenido de este proyecto de ley, porque él recoge sus aspiraciones y da solución efectiva a sus inquietudes por conquistar la seguridad social.

El Gobierno de la Unidad Popular continúa, de esta manera, cumpliendo fielmente su programa y los compromisos adquiridos con los trabajadores.

La Caja de Previsión que se crea mediante este proyecto es un organismo autónomo, controlado en todos sus aspectos por los propios imponentes, quienes en definitiva administrarán su propia previsión social.

Defensa y apoyo al pequeño empresario.

Al plantearse en el Programa Básico de la Unidad Popular la política de desa-

rollo económico, se señala que se llevará adelante a través del sistema nacional de planificación y de los mecanismos de control, orientación, crédito, asistencia técnica, política tributaria y de comercio exterior. Entre las medidas más inmediatas está la de la estabilización de la moneda, considerando que la lucha contra la inflación se decide y resuelve esencialmente con los cambios estructurales.

Importancia sustancial tiene la adopción de normas que adecúen el flujo de circulante a las reales necesidades del mercado; el control y redistribución del crédito para evitar la usura y el derroche en el comercio del dinero; la estabilización de precios, adecuándolos al poder adquisitivo de los consumidores y racionalizando la distribución y el comercio de mercaderías.

El Gobierno de la Unidad Popular está cumpliendo el programa a favor de estos sectores de trabajadores, poniendo en marcha diversas medidas de trascendencia para sus actividades profesionales.

Normalización tributaria.

En marzo del año en curso se dictó la ley N° 17.416, que contiene diversas disposiciones que benefician a los pequeños y medianos empresarios, permitiéndoles normalizar su situación tributaria en caso de ser deudores del Fisco y no haber cumplido sus obligaciones impositivas.

Todo contribuyente deudor de impuestos al 31 de diciembre de 1970, puede pagar, dentro de los plazos otorgados, el impuesto neto, sin multas, intereses u otros recargos. Asimismo, se condonaron todas las deudas de impuestos de montos inferiores a 100 escudos.

Es la ley de normalización tributaria más beneficiosa dictada en los últimos 15 años a favor de los empresarios más modestos.

Empresa Nacional de Comercialización y Distribución (DINAC).

En el mes de julio en curso inició sus actividades la Empresa Nacional de Comercialización y Distribución —DINAC—, que será uno de los principales instrumentos para regular en forma directa el comercio mayorista de un gran número de bienes de consumo que ahora son controlados por un pequeño núcleo de firmas distribuidoras privadas.

DINAC ocupará gran parte del personal que tenía la empresa privada Weir Scott, cuya quiebra se produjo en 1970. Se estructurará a través de todo el país y competirá con las empresas distribuidoras privadas.

Sus objetivos serán eliminar las deformaciones, abusos y discriminaciones que los grandes distribuidores ejercen contra los pequeños comerciantes, pequeños industriales y consumidores; participar directamente en la política de redistribución de ingresos, colaborando en la aplicación de la política antinflacionaria y en la fijación y control de precios que realiza la Dirección de Industria y Comercio; distribuir los productos provenientes tanto de empresas del área de propiedad social como de las áreas mixta y privada; promover la comercialización de alimentos, vestuario y otros productos de consumo popular a bajo precio y de buena calidad; racionalizar el flujo de mercaderías dentro del territorio nacional, para evitar transportes y gastos innecesarios y fletes falsos, y para lograr un aprovechamiento más eficiente de la infraestructura de transporte disponible.

Se trata, pues, de un valioso aporte para el comercio, la pequeña industria, los artesanos y, en general, para todos los empresarios pequeños y medianos, ya que asegurará un abastecimiento normal, más racionalizado, sin exigencias ni extorsiones, sin especulación, sin pagos con che-

ques en blanco y garantizará precios justos y márgenes de comercialización adecuados.

Nueva política crediticia.

Tanto el Banco Central de Chile como el Banco del Estado y otros organismos de crédito estatales, han delineado una política crediticia a favor de los pequeños y medianos empresarios, la que ya está poniéndose en práctica.

Se sabe que con anterioridad al Gobierno de la Unidad Popular, el gran volumen de los créditos lo aprovechaba un reducido grupo de monopolios, agudizando con ello el proceso de concentración de capitales y perjudicando los intereses del pequeño empresario marginado de los beneficios del crédito bancario.

Ahora, el Banco Central y el Banco del Estado, como también otras instituciones bancarias incorporadas al área estatal, están otorgando créditos para financiar las operaciones de los pequeños productores, pequeños comerciantes y organizaciones comunitarias. Los requisitos que se exigen son mínimos, al punto de que se ha eliminado la garantía, operándose tan sólo con avales o documentos aceptados por los beneficiarios. El monto de estos créditos alcanza a 30 sueldos vitales anuales si están destinados a satisfacer necesidades financieras corrientes, y a 20 sueldos vitales anuales si se destinan a la adquisición de implementos y herramientas de trabajo y educación. El interés bancario apenas asciende al 12% anual, con amortizaciones trimestrales vencidas.

El Banco del Estado facultó a los Jefes de Oficina, como una manera de agilizar los trámites, para que otorguen préstamos con letras o con pagarés hasta la suma de 10 mil escudos a 18 meses plazo y con servicio del 33,33% semestral, para la adquisición de materias primas, herramientas de trabajo y otros elementos. Esta línea de créditos es exclusiva

para los pequeños industriales, artesanos y pequeños agricultores, y se hace extensiva, también, a los pequeños comerciantes.

Se aprecia con claridad que el Gobierno de la Unidad Popular está dando a los sectores de pequeños empresarios un trato muy distinto del que antes recibieron. A los beneficios derivados de un saneamiento tributario, de una política crediticia clara y muy ventajosa; al apoyo que se les dará para el abastecimiento, comercialización y adquisición de sus mercaderías o materias primas, se agrega ahora la incorporación de los trabajadores del pequeño comercio, de la pequeña industria y artesanado, y de los transportistas, al sistema de seguridad social que se otorga mediante el proyecto de ley que ya hemos analizado.

No deseo terminar mis apreciaciones sobre esta iniciativa de ley sin antes saludar fervorosamente a todos los trabajadores que, en calidad de pequeños empresarios, integrarán esta caja de previsión. Saludamos sus luchas de años, sus incansables trámites, gestiones y entrevistas para lograr ser oídos; su éxito final, concretado en el proyecto que estamos despachando. Aprovechamos la oportunidad para rendir un homenaje a quienes tanto hicieron por convertir en realidad esta aspiración y quedaron en el camino, vencidos por la dureza de su trabajo, por el prematuro debilitamiento de su organismo.

A estos luchadores gremiales, los comunistas les rendimos nuestro homenaje en la persona y en el recuerdo de un pionero de la lucha por la conquista de la previsión social para los pequeños empresarios: el compañero Marcos Pinto Ramírez, pequeño comerciante de Iquique y verdadero adalid del éxito que su gremio logra en estos momentos, desgraciadamente fallecido.

Los Senadores comunistas daremos gustosos y felices nuestros votos para

aprobar el proyecto del Supremo Gobierno, que hace extensiva la seguridad social a un sector tan importante de trabajadores como son los pequeños empresarios de nuestro país.

He dicho.

El señor AYLWIN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Vazuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos tenemos el mayor interés en que el Senado apruebe en general esta misma tarde la iniciativa en estudio, que es de extraordinaria importancia para un vasto sector de la ciudadanía, el cual desarrolla labores extremadamente sacrificadas, heroicas —podríamos decir—, muchas veces sin limitación de tiempo, al servicio de la comunidad social.

Gracias a la idea de la organización de los trabajadores del comercio, que se materializó en un proyecto de ley mediante el cual se creó el Registro Nacional de Comerciantes —iniciativa patrocinada por la Democracia Cristiana—, en este instante las luchas de este sector tienen una cima de triunfo, de éxito: la tramitación de un proyecto de ley que otorga seguridad social a los esforzados comerciantes del país.

Por tales razones, deseo destacar en esta oportunidad que el proyecto que estamos comentando tuvo origen en moción de los Diputados demócratacristianos señores Cerda, Pareto, Giannini, Merino, Cardemil, Monares, Tudela, Carrasco y Castillo. La iniciativa, que se tramitó en la Cámara, tiene una idea fundamental: que la seguridad social de los comerciantes se organice y dirija por ellos mismos. En otras palabras, lleva a la práctica la idea moderna de que la seguridad social la manejen los mismos favorecidos.

Esta idea central del proyecto original patrocinado por los Diputados demócratacristianos que aprobó la Cámara, se materializaba en la creación del Departamento

de Previsión Social, que concedía beneficios a los comerciantes inscritos en el Registro Nacional correspondiente.

No me referiré en detalle a la iniciativa que ahora discute el Senado, aprobada después de un minucioso estudio por parte de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, porque ya la analizó latamente el Honorable señor Valente. Sólo destacaré los aspectos que estimo esenciales.

Con fecha 7 de abril de 1971, el Ejecutivo formuló numerosas indicaciones, que en gran parte sustituyen el proyecto que despachó la Cámara. El primer informe que tenemos a la vista recae sobre esas indicaciones del Presidente de la República.

La iniciativa en debate establece claramente el principio fundamental a que me referí al comienzo de mis palabras.

En primer lugar, crea la Caja de Previsión de los Comerciantes, Pequeños Industriales y Transportistas, a la cual se afiliarán los comerciantes de ferias libres, los comerciantes ambulantes, los comerciantes estacionados en la vía pública, los pequeños industriales y artesanos y los transportistas o dueños de camiones. Las personas que desarrollan estas actividades son más de quinientas mil.

Este instituto previsional será dirigido por los propios imponentes. Su consejo directivo estará compuesto por numerosos representantes de diversas entidades creadas por la ley. Estos consejeros serán elegidos en votación secreta por los propios imponentes, garantizándose así efectivamente plena democracia sindical en la materia.

Al Vicepresidente Ejecutivo lo designará el Presidente de la República de una terna elaborada por el Consejo, y no como sucede en los demás organismos de seguridad social, en que el Ejecutivo designa libremente a los Vicepresidentes. O sea, los mismos interesados intervienen en la formación de la terna que se presentará al Presidente de la República.

Todos los consejos directivos de las cajas

de previsión, salvo la de la Defensa Nacional, los preside el Ministro del Trabajo. Con el objeto de garantizar aún más la independencia de la Caja de Previsión de los Comerciantes y de no entorpecer la acción de los imponentes en su manejo, su consejo lo presidirá su propio Vicepresidente, y no el Ministro del Trabajo, como lo estimó el Ejecutivo en su indicación.

Es indudable que toda la técnica moderna en seguridad social determina la necesidad de que el Estado fiscalice y controle todos los institutos de seguridad social existentes en un país. Y esta necesidad se hará más ineludible cuando se apruebe la iniciativa patrocinada por la Democracia Cristiana destinada a otorgar previsión social a todos los trabajadores independientes de Chile. Con ello, ningún conciudadano quedará fuera de este beneficio.

Conforme a este principio, la Superintendencia de Seguridad Social fiscalizará y controlará a la Caja de Previsión de los Comerciantes. A fin de desempeñar en mejor forma estas funciones, el proyecto establece que el Superintendente de Seguridad Social integrará el consejo directivo de la Caja. En esta forma, ese funcionario, cuya labor es de extraordinaria importancia, estará mejor capacitado, por tener informaciones de primera fuente, para controlar y fiscalizar las actividades de ese instituto previsional.

Asimismo, la iniciativa en debate otorga todos los beneficios económicos de la seguridad social: régimen de pensiones; los años, condiciones y requisitos para obtenerlas, etcétera.

Indudablemente, con la rebaja de la edad para percibir pensión de vejez, mencionada hace un instante por el Honorable señor Foncea, se produciría un gran desfinanciamiento del proyecto. Esto deberá considerarse en el segundo informe. No se trata de aprobar un proyecto que posteriormente sea inaplicable, sino que represente un verdadero beneficio para los comerciantes chilenos.

Se ha discutido el hecho de que los fun-

cionarios de la Caja de Previsión de los Comerciantes tengan la calidad jurídica de empleados particulares, y no de semifiscales, como en el resto de los institutos previsionales.

Los fondos con los cuales la Caja atenderá las obligaciones de la ley en proyecto se integrarán con una cotización mensual equivalente a 14% del sueldo patronal previsional que se hubieren fijado; con una cotización mensual de cargo de los afiliados activos equivalente al 3% del sueldo patronal previsional, para los beneficios de la medicina curativa; con el producto de las multas e intereses derivados de las imposiciones atrasadas; con el monto de los beneficios otorgados y no cobrados dentro de los plazos legales; con el producto de sus inversiones; con las donaciones que reciba, y, a indicación del Honorable señor Valente que la Comisión aprobó, con el monto de las multas y sanciones que cobre la Dirección de Industria y Comercio a los contribuyentes imponentes de esta ley.

Con estas cotizaciones, también los comerciantes, aparte de las pensiones de vejez, invalidez, viudez y orfandad, y aparte lo relativo a los seguros de vida, quedan incluidos en los beneficios de la ley de Medicina Curativa. Esto impedirá que los pequeños y medianos comerciantes sufran la triste situación de no tener posibilidades económicas, si enferman, para recuperar debidamente su salud. Esta es una realidad que se repite a lo largo y ancho del país. Los ingresos provenientes de su trabajo normal y cotidiano sólo les alcanzan para vivir, y sus utilidades se reducen a la venta del negocio al final de sus vidas. Pero en el transcurso de ellas su pasar es extraordinariamente modesto. Por eso, incorporarlos al régimen de medicina curativa representa un merecido reconocimiento a la labor de ese gremio.

También el proyecto contiene un artículo que faculta al consejo directivo de la Caja para otorgar a los imponentes de esta ley el beneficio de la asignación fa-

miliar, en las condiciones y montos que el propio consejo determine, y cuando se disponga del financiamiento necesario.

Por comprender el interés de otros sectores para intervenir en este debate, y como los Senadores demócratacristianos anhelamos que el proyecto se vote en esta sesión, termino mis observaciones destacando que nos sentimos orgullosos de que nuestros camaradas Diputados patrocinaran una iniciativa tan trascendente para los comerciantes y de que la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado la aprobara en los términos que hoy conoce la Corporación.

Por último, pido a la Sala acceder a mi petición en el sentido de fijar el plazo de ocho días para formular indicaciones y para que la Comisión emita el segundo informe en no más de quince días. De esta manera la Sala lo despachará este mes, con lo cual se satisfará una sentida aspiración de los comerciantes y sus familias en cuanto a su seguridad social presente y futura.

El señor FONCEA.— Además de las observaciones del Honorable señor Valenzuela, considero necesario solicitar que este proyecto también lo estudie la Comisión de Hacienda, porque, como dije denantes, el otorgamiento de un beneficio produce un desfinanciamiento de 900 millones de escudos. Además, otras disposiciones establecen una especie de tributación, como las referentes a los camioneros, a quienes se les cobrará impuesto en conformidad al tonelaje y a la capacidad de sus vehículos. Con el objeto de no dilatar el despacho de esta importante iniciativa no hice denantes la insinuación que formulo ahora sobre la materia. Sin embargo, estimo que en el segundo informe se podría subsanar esta omisión en que incurrió la Comisión en el primero.

Me parece que el plazo de ocho días para presentar indicaciones es demasiado amplio. Dado que este proyecto tiene urgencia, estimo que en cuatro o cinco días podríamos presentar las indicaciones para

perfeccionarlo y para que cumpla el doble trámite de ir a la Comisión de Trabajo y a la de Hacienda.

El señor VALENZUELA.— La sugerencia del Honorable señor Foncea es aceptable, porque al disminuir el plazo para la presentación de indicaciones, se da más tiempo a la Comisión de Hacienda a fin de estudiar el proyecto, ya que necesariamente debe ir a ella.

El interés nuestro es despachar luego la iniciativa; es decir, que desde la Comisión de Trabajo y de la de Hacienda pueda volver a la Sala dentro de ocho o diez días, a fin de que el Senado la pueda despachar totalmente dentro de la segunda quincena del mes de julio.

En la forma señalada, y dado el hecho de que el proyecto debe cumplir un tercer trámite constitucional en la Cámara, satisfacemos la idea compartida por todos los sectores del Senado en cuanto a despacharlo a la brevedad.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.— En representación de los Senadores nacionales, me correspondió participar en los debates y en el trabajo de la Comisión técnica que estudió la materia.

Para nosotros, los nacionales, el proyecto que hoy día despachamos tiene una importancia fundamental. En primer lugar, porque abarca en sus beneficios a los sectores de empresarios, medianos y pequeños, que están cumpliendo una finalidad muy trascendental de carácter social en actividades tales como el comercio, el transporte, la pequeña industria y artesanía. En conformidad a lo expresado por Su Excelencia el Presidente de la República, aspiramos, incluso, a que la caja de previsión que se crea extienda sus beneficios a los medianos y pequeños agricultores, sector muy importante dentro del país, que no está afecto a un régimen previsional. Por la similitud de trabajo que tales personas tienen con los que obtendrán

beneficios de este instituto previsional, los pequeños y medianos agricultores deben incorporarse a este sistema de previsión.

Con esta iniciativa legal, los trabajadores independientes logran materializar su gran anhelo: tener previsión.

Quiero señalar que la mayoría de los integrantes de la Comisión impusimos un criterio opuesto a la concepción del Ejecutivo, pues ahora, como aquí se ha dicho, este instituto previsional no sólo será organizado, sino también administrado por los propios imponentes. ¿Por qué nos parece importante esto? Porque el concepto de que una caja de previsión no esté bajo tuición estatal es nuevo para el país.

¿Qué ha ocurrido con todos los regímenes previsionales chilenos? Que están absolutamente desprestigiados; son los más caros del mundo; están mal administrados; la burocracia, desgraciadamente, hace presa de la organización de ellos, y el afectado y la víctima es el imponente. Por último —por qué no decirlo—, algunos institutos de previsión han llegado a tener un grado de politización del todo inconveniente para el beneficio de sus asociados.

En este caso, hemos establecido una concepción nueva —repito— contraria a la posición del Ejecutivo. Esto lo quiero destacar, porque el Honorable señor Valente habló de que “el patrocinio del Ejecutivo ha permitido despachar esta ley”. Constitucionalmente, el Ejecutivo debía dar su patrocinio para que el Congreso se abocara al estudio de esta materia, de tipo previsional; pero fue precisamente la mayoría de la Comisión, contraria al Gobierno, la que cambió sustancialmente el régimen propuesto por el Ejecutivo, en los términos que constan en el informe.

Debo poner de relieve que el proyecto también crea un nuevo concepto de beneficio previsional, pues, creo que de manera exclusiva, lo hace reajutable. No hay ningún instituto previsional que otorgue sus ventajas en forma de mantener actualizado su poder adquisitivo.

Poco podemos agregar a las observacio-

nes ya formuladas. Sin embargo, queremos anotar que la indicación del Honorable señor Valente desfinancia totalmente a la caja de previsión que se crea. No nos parece una buena política que un organismo que recién inicia sus actividades no cuente con los fondos necesarios, sobre todo cuando representa una aspiración muy sentida por los grupos de trabajadores independientes, como industriales, comerciantes, transportistas, comerciantes de ferias libres y ambulantes e, incluso, medianos y pequeños agricultores. Estos últimos, según nos han informado sus organismos gremiales, han obtenido del Presidente de la República el compromiso de darles su patrocinio durante la discusión del segundo informe, con lo cual se les permite incorporarse a este nuevo sistema previsional.

Por lo tanto, no nos parece adecuado que el financiamiento del proyecto quede en los términos en que se ha propuesto, ya que, como se ha dicho, en la práctica, hará ilusorios los beneficios que se otorguen. Lo serio es que, al discutir una ley, la despachemos debidamente financiada.

Por otra parte, con esta legislación realizamos una prueba, si así se puede decir, al entregar a los propios imponentes la administración de su previsión. Creo que puede ser un ejemplo importante, especialmente si se considera que quienes la van a dirigir son empresarios, comerciantes, transportistas, pequeños industriales y artesanos. Nos parece que esta gente, que trabaja en forma independiente, como empresa privada, será capaz de organizar en forma eficiente su administración.

Ahora bien, el Honorable señor Valenzuela planteó la posibilidad de fijar un plazo para la presentación de indicaciones. Por mi parte, solicito enviar un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre de los Senadores de estas bancas, a fin de solicitarle su patrocinio oficial para que el régimen previsional que se crea en este proyecto se haga extensivo a los pequeños y medianos agri-

cultores, con el objeto de que ellos cuenten con seguridad social, la que, a nuestro juicio, debe alcanzar a todos los ciudadanos.

He concedido una interrupción al Honorable señor García.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Ochagavía.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.— Como mis observaciones demorarán más o menos cinco minutos, pediré la palabra después.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— Puede continuar el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.— Con el ánimo de que el proyecto se despache en general en la tarde de hoy, no entraremos en mayores consideraciones, pues ya dimos a conocer nuestros puntos de vista en la Comisión. En ésta tuvimos oportunidad de conocer en forma muy abierta la posición de los representantes del comercio —establecido y ambulante—, de las ferias libres, de los transportistas y de los pequeños industriales y artesanos. Creo que este proyecto los interpreta, porque en el debate de la Comisión ellos acogieron los conceptos que vertimos en el proyecto. Esperamos que el Ejecutivo, consecuente con su programa, especialmente en cuanto a que la previsión deben manejarla los propios imponentes, no vete los conceptos que le dan a este régimen previsional una modalidad nueva y distinta.

Termino mis observaciones pidiendo a los Honorables colegas que apoyen esta iniciativa; que hagamos posible su despacho en el día de hoy, y que fijemos un plazo breve, pero suficiente para presentar indicaciones y esperar algunos patrocinios oficiales que están pendientes, como el relativo a la creación del rol de pequeños industriales, que no se entregó en la Comisión y que el señor Subsecretario del ramo se comprometió a enviar durante el

segundo informe. Si no establecemos un plazo prudencial, el proyecto no estará en condiciones de despacharse con prontitud, ni ese grupo de trabajadores podrá contar con los beneficios del registro mencionado, pieza fundamental, a su vez, para que puedan aprovechar su nueva legislación previsional.

Otra observación que deseaba hacer es que me preocupa que en este momento no haya una cotización fijada para los comerciantes de ferias libres, ambulantes y estacionados. Es indispensable que esta materia, que echo de menos en el proyecto, se consigne entre sus disposiciones, para que ese gremio pueda desarrollar sus actividades en forma mucho más organizada. Hay varios centenares de sindicatos, federaciones y gremios que deben contar con ese registro o rol, pues es el único mecanismo que los ordena en forma de poder alcanzar los beneficios previsionales que se les otorgan.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, en cada oportunidad en que se trata sobre asuntos del comercio, se advierte la insistencia respecto de una idea absolutamente falsa que, de tanto repetirla, aparece como verdadera.

No sé a título de qué ni por qué razón, al tratar este proyecto, denantes se habló de que el gran volumen de créditos lo obtenían sólo pequeños grupos. Volvamos a decirlo una vez más: el crédito en Chile ha estado en manos de la CORFO, del Banco Central, del Banco del Estado, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de la Corporación de la Reforma Agraria y de diversos institutos provinciales. Los bancos particulares han concedido sólo un 20% del crédito. De este porcentaje, el 10%, es decir, la mitad, ha sido crédito dirigido y controlado por el Estado, porque se ha otorgado con cargo a determinado encaje. ¡De manera que el enorme volumen de crédito es sólo del 10%! Cuando ese crédito se otorgaba a las grandes empresas, éstas a su vez lo repartían al vender a plazo a los comerciantes. De ma-

nera que en forma indirecta el crédito era para el pequeño comercio.

Planteado lo anterior, quiero aclarar un segundo concepto. Se dijo aquí que era necesario que el proyecto fuera a la Comisión de Hacienda, porque estaba desfinanciado. Al respecto debo señalar que no lo está en la parte fiscal, porque el instituto previsional que se crea es una caja autónoma, particular y dirigida por los comerciantes. Y es problema de ese sector subir o bajar sus cotizaciones o disminuir sus beneficios, porque a él le corresponderá el financiamiento, y no a la Comisión de Hacienda, la cual se encuentra impedida de crear tributos a favor de esta caja, que es absolutamente privada. En estos instantes, por ejemplo, no puede crearse un tributo o gravarse alguna actividad con el objeto de financiar a ese instituto previsional, porque se financiará con las impositivas que harán sus afiliados.

El señor VALENZUELA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

En el caso de las multas que la DIRINCO aplica a los comerciantes, como incrementan el patrimonio de la caja, entiendo que implican disminución de las entradas fiscales.

El señor GARCIA.— Para hacer más perfecta la observación de Su Señoría, puedo decir que también se considera gasto la previsión. De modo que también disminuirán por este concepto algunas entradas provenientes del impuesto a la renta. Pero eso ya no es problema de la Comisión de Hacienda, sino simplemente del Ejecutivo, que deberá estudiar el mecanismo, a fin de saber cómo lo afecta tal medida. Si el Estado considera que se deterioran sus ingresos, podrá resolver la situación mediante el veto.

En todo caso, debo destacar que mi actitud obedece al deseo de evitar un trámite, porque estoy muy consciente de que ésta es la aspiración más sentida de los comerciantes.

Concuerdo con el Honorable señor Valente en cuanto a que no ha habido con-

greso, reunión o asamblea de comerciantes en que no se haya tratado el problema de su previsión social.

Mi partido ha estado en pleno acuerdo con los propósitos del proyecto; no así yo —lo digo francamente—, por considerar que el sistema de que haya múltiples cajas de previsión no es bueno ni útil. A la treintena de institutos previsionales se agregarán otros tantos; se añadirán nuevas leyes a las 1.200 que reglan la materia. Sin embargo, el problema general de la previsión no se resolverá, pues ni siquiera está en vías de solucionarse. Por el contrario, se crearán nuevos grupos de afectados, y digo "afectados", porque no se concretarán en su totalidad los beneficios que se pretende otorgar. En consecuencia, por este camino la solución íntegra del problema de la previsión social en Chile será más difícil.

Los comerciantes me dijeron que ese argumento se dio hace veinte años y que aún no tienen previsión; que es muy lógico que se los incorpore más adelante al régimen previsional único que se desea implantar en Chile; pero que, mientras tanto, pueden pasar otros veinte años sin que obtengan tal beneficio. Por eso concurrí a la aprobación del régimen especial que se propone.

Dentro de los sistemas previsionales vigentes hay hechos novedosos que vale la pena destacar. Por ejemplo, ciertas cajas, como la de Empleados Particulares, impiden trabajar a los jubilados; en el caso de los abogados, sucede lo contrario.

En esta oportunidad se buscó un término medio: algunos pueden trabajar y otros no.

Para algunos la previsión es gasto. Para otros no es gasto lo que se deduce por impuesto a la renta...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite, señor Senador?

Está por terminar el Orden del Día, y los representantes de estas bancas también deseamos fijar nuestra posición respecto de la iniciativa.

El señor GARCIA.— Formulo indicación para prorrogar por diez minutos el Orden del Día para despachar el proyecto. Sólo ocuparé cinco minutos de ese tiempo.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se acogerá la proposición de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— Siempre que no ocupe todo ese tiempo el Honorable señor García.

El señor GARCIA.— No lo ocuparé, Honorable colega. En cinco minutos termino.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— Acordado.

El señor GARCIA.— Hay además otras diferencias.

En este caso se propone la jubilación a los 30 años; en cambio, la Caja de Empleados Particulares la otorga a los 35. En vez del sistema de semanas de imposiciones vigente en el Servicio de Seguro Social, donde establece una edad tope de 65 años, aquí ese límite baja a 60 años.

En consecuencia, nos encontramos ante una caja distinta, que concede beneficios diferentes.

Sin embargo, por dar respuesta a una sentida aspiración del gremio de comerciantes, y aunque estamos ciertos de que es imprescindible legislar definitivamente sobre la materia, aprobaremos la iniciativa, conscientes de que el sistema es transitorio y de que, como tal, podrá otorgar beneficios de inmediato, porque así se estipula en los artículos transitorios.

Por último, quiero hacer notar que, a mi juicio, existe un problema de técnica legal.

El instituto previsional que se crea, que comprende a transportistas, pequeños comerciantes y pequeños industriales, se inserta en un nuevo título en la ley que dio origen al Registro Nacional de Comerciantes. En mi opinión, habría sido más conveniente dictar una ley aparte sobre "creación de la Caja de Previsión de los Empresarios Particulares", pues considerar esta materia dentro de otro texto le-

gal confunde y dificulta la aplicación de estos preceptos.

También se conceden personalidades jurídicas por ley —una, para transportistas; otra, para pequeños comerciantes—, lo que es sumamente complejo, y se usa terminología distinta, pues en parte se dice que se concede personalidad jurídica, y luego, que se crea una persona jurídica de derecho privado. No sé qué alcance pueda tener, pues al crearse de esta manera, la persona es de derecho público.

Creo que no es el momento de mejorar la redacción en estos aspectos. Por eso, me agradaría que mis observaciones las tomaran en cuenta los señores miembros de la Comisión.

Es cuanto quería decir sobre la materia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, el interés de todos los Senadores en despachar cuanto antes este proyecto, de suyo importante para un amplio sector de la ciudadanía, y las observaciones formuladas ya por algunos colegas, como los Honorables señores Valente, Valenzuela y Ochagavía, me inducen a ser muy breve.

La iniciativa en debate pende de nuestra consideración desde el año pasado. Los Senadores radicales hemos estado permanentemente preocupados de ella en la Comisión, a la que hemos asistido y donde sugerimos ideas para tornar el proyecto en feliz realidad.

Deseo destacar que el Honorable señor Acuña, representante de estas bancas, formuló en la Comisión una indicación, en 1970, que se aceptó este año, a fin de incluir a los transportistas en la iniciativa, que primitivamente se circunscribía al Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile.

De ahí que los Senadores radicales manifestemos nuestra satisfacción por el hecho de que haya llegado a feliz término el minucioso estudio que en torno de esta materia realizó la Comisión. Y esperamos disponer de plazo, por lo menos, hasta las 20 horas del viernes próximo para pre-

sentar indicaciones, a fin de estudiarlas durante la semana siguiente tanto en la Comisión como en la Sala.

Con el propósito de que el proyecto se apruebe en general en esta sesión, y como el Orden del Día ya está por terminar y posiblemente otros Honorable colegas desean usar de la palabra, me limito a hacer presente los votos favorables de los Senadores de estas bancas.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, el Partido Socialista aprueba la idea de legislar sobre esta materia, en virtud de que —ya lo sostuvieron otros señores Senadores— la legislación en proyecto representa un sentido anhelo de un sector social que durante mucho tiempo ha estado al margen de los beneficios previsionales chilenos.

En la Cámara se han presentado diversas iniciativas sobre la materia, de los más variados sectores políticos.

En el programa de la Unidad Popular se establece, como ya lo expresó el Honorable señor Valente, el compromiso de las fuerzas de Izquierda de legislar sobre la materia. Y a eso obedece el cúmulo de indicaciones que el Ejecutivo presentó a la Comisión técnica respectiva, donde fijó los criterios generales sobre el particular, mejorando ostensiblemente la iniciativa de la Cámara.

Obviamente, por no pertenecer a la Comisión técnica que se abocó al estudio del proyecto, no estoy en condiciones de referirme en detalle a sus diversas normas. Sin embargo, de la lectura rápida del informe de la Comisión de Trabajo, me asaltan algunas dudas que, estimo, se absolverán en el segundo informe o, en su defecto, por la vía de la indicación.

Sin embargo, me parece que la Comisión no acogió el pensamiento del Ejecutivo. Me agradaría que el Honorable señor Valente, que aparece como relator, recogiera las observaciones en esta oportunidad o las considerara para el segundo informe.

No me parece conveniente que la caja previsional que se crea adquiera el carác-

ter de entidad privada. Las normas científicas modernas sobre previsión social indican que todo tiende a lo contrario: que el sistema previsional chileno, junto con ir unificándose, vaya dependiendo de un organismo técnico fundamental que tenga participación real, y no precaria, como la Superintendencia de Seguridad Social.

Además, se excluye, respecto de la tución que tiene sobre la universalidad de los institutos previsionales, al Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Nos parece un hecho negativo el haber descartado deliberadamente la participación de esa Secretaría de Estado de la estructura superior del organismo previsional que se crea. Por eso formularemos indicación con el objeto de que en el segundo informe, si es posible, se corrija lo que consideramos una anomalía, desde el punto de vista de la vinculación natural que un sector tan importante como éste debe tener con la política previsional del Gobierno, cualquiera que él sea.

Por otra parte, no estimamos adecuado el "status" jurídico que se da al personal que labora en dicha caja. Se lo excluye de las relaciones legales y de los deberes y derechos administrativos consagrados en el decreto con fuerza de ley 338, que regla las funciones tanto de los funcionarios de la administración fiscal como de los de la semifiscal. Este hecho también nos parece negativo.

Por último, no sé —y hago la pregunta al Honorable señor Valente o a algún miembro de la Comisión— si se han hecho los cálculos actuariales correspondientes. Considero que el informe no define ni precisa el volumen de los beneficiarios. El Senador señor Valenzuela habló de 500.000 personas. Es posible que esa cifra sea muy cercana a la real. En todo caso, el proyecto no define cuánto costará otorgar beneficios a quienes se adscriban al nuevo instituto previsional, ni se facilitará la concesión de los beneficios que se indican: pensiones de viudez, invalidez y vejez, junto con el derecho de orfandad.

Por eso, yo creo también que la Comisión debiera pronunciarse sobre esta materia, ya que no nos agradaría entregar a los comerciantes pequeños y medianos del país una quimera, como lo sería un estatuto o ley que en breve se traducirá en beneficios ilusorios por falta de financiamiento adecuado.

Me atrevo, pues, a sugerir que en el segundo informe la Comisión técnica respectiva recoja una información cabal de parte de la Superintendencia de Seguridad Social, a fin de que se nos diga si están realmente financiados los diversos beneficios que contiene este proyecto.

Aun cuando por el escaso tiempo de que disponemos no podemos extendernos en mayores consideraciones, daremos nuestros votos favorables a la idea de legislar, porque ella constituye un compromiso de nuestro partido, de la Izquierda y de la totalidad de las colectividades partidistas respecto de un sector tan importante de la ciudadanía como es el de los comerciantes de Chile.

El señor PALMA.—¿Me permite, señor Presidente?

Sólo para adherir a la idea reiterada por varios señores Senadores en el sentido de que esta iniciativa, si bien es cierto que no da origen a nuevas contribuciones, no lo es menos que crea obligaciones a diversas personas respecto de los organismos previsionales existentes. Todavía más, tanto a estos organismos como a los nuevos se les crearán problemas de financiamiento.

Por lo tanto, es imprescindible que este asunto sea informado por la Comisión de Hacienda, que es la que debe conocer de las consecuencias económicas que estos rubros producirán en el financiamiento general de la iniciativa y en el funcionamiento de los organismos que esta legislación establece.

El señor AYLWIN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se acordará, pri-

mero, aprobar en general el proyecto; segundo, fijar plazo hasta el próximo lunes 12, al mediodía, para formular indicaciones, y tercero, enviar también el proyecto, en el segundo informe, a la Comisión de Hacienda.

Acordado.

El señor VALENTE.—¿Se podría fijar plazo para que la Sala despache también el proyecto?

El señor AYLWIN (Presidente). — Hace un momento, precisamente, la Mesa estaba analizando esta situación, porque el Honorable señor Valenzuela hizo una sugerencia en el mismo sentido. Como he citado a los Comités para mañana a las 10, pienso que ése será el momento oportuno para adoptar acuerdos respecto de los plazos, ya que la Sala, reglamentariamente, no puede fijarlos a las Comisiones.

El señor VALENTE.—En todo caso, entiendo que la urgencia vence el 29 de julio.

El señor AYLWIN (Presidente).—Sí.

El señor VALENTE.—Lo que significa que la iniciativa puede ser despachada en la semana comprendida entre el 26 y el 31 del mes en curso.

El señor AYLWIN (Presidente). — Exactamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y así se hará, pues todos los sectores de la Corporación tenemos el mayor interés en el pronto despacho de esta materia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ha llegado a la Mesa una indicación para publicar in extenso el debate sobre previsión de los comerciantes.

—*Se aprueba.*

El señor AYLWIN (Presidente). — Terminado el Orden del Día.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ha llegado a la Mesa un acuerdo firmado por la mayoría de los Comités para tratar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión de mañana el proyecto, en ter-

cer trámite constitucional, que indulta a los reos que estuvieren cumpliendo condenas al 1º de junio de 1971.

Además, hay una indicación del Honorable señor Pablo, formulada en Incidentes de la sesión ordinaria del martes 29 de junio, para insertar en la versión de sus observaciones el oficio remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en respuesta a una consulta de la Oficina de Informaciones del Senado, en que consta la nómina de funcionarios diplomáticos y administrativos de la Embajada de Cuba en Chile.

La votación respectiva quedó aplazada.

El señor AYLWIN (Presidente).— En votación la indicación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Se va a votar la primera indicación?

El señor AYLWIN (Presidente).— En virtud del acuerdo de Comités, la iniciativa a que se refirió el señor Secretario queda para el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Quién adoptó ese acuerdo?

El señor AYLWIN (Presidente).— Los Comités, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se trata de un acuerdo de Comités para dar preferencia, en la tabla de la sesión de mañana, al proyecto que figura en el sexto lugar del Orden del Día de la de hoy. Se le asigna el primer lugar en la tabla de mañana, en conformidad al Reglamento.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Está bien.

El señor AYLWIN (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor LUENGO.— Pido la palabra para fundar el voto, señor Presidente.

Votaré en contra de la indicación, por estimar que la forma como fue planteado el asunto en la Sala y el hecho de querer dar publicidad a la nómina de los fun-

cionarios de la Embajada de una república amiga, con la cual se han reiniciado relaciones diplomáticas, involucran un acto de franca enemistad hacia esa nación. Lo sería para cualquier otro país respecto del cual se hicieran imputaciones como las formuladas por el Honorable señor Pablo, y se pidiera, al mismo tiempo, la publicación de la nómina del personal correspondiente.

Pienso que nosotros no podemos caer en este juego, que no está a la altura de la Corporación. Por eso, votaré en contra.

El señor RODRIGUEZ.— Perdóneme, señor Presidente. No estaba atento, y quiero saber de qué se trata.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se está votando una indicación del Honorable señor Pablo para publicar la nómina de los funcionarios de la Embajada de Cuba, que ha sido remitida a la Oficina de Informaciones del Senado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor VALENTE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El Honorable señor Pablo nos tiene acostumbrados a formularnos algunas proposiciones que son desastrosas. Lamento que no esté presente, en circunstancias de que es su obligación concurrir,...

El señor FONCEA.— El Honorable señor Pablo no está presente en la Sala, pero puede venir.

El señor VALENTE.—... sobre todo si sabía que su indicación se votaría en esta oportunidad.

Hace algún tiempo, el Honorable señor Pablo nos creó un problema bastante serio cuando en Tacna, con motivo de una reunión de parlamentarios, ofreció, por su cuenta y riesgo, entregar el Huáscar al Gobierno del Perú. Hace algún tiempo también, inventó una información, que fue desmentida por el propio Ministro de Relaciones democratacristiano, don Gabriel Valdés, en el sentido de que la República Socialista de Hungría nos estaría envian-

do 40 guerrilleros para crear problemas durante las elecciones presidenciales. Ahora nos sale con otra historia, planteando una actitud hostil realmente sensible en contra del Gobierno Revolucionario de Cuba: ha pedido al Senado aprobar una indicación para publicar la nómina de los funcionarios diplomáticos y administrativos de esa Embajada en nuestro país.

Por fortuna, la opinión pública sabe lo que el Honorable señor Tomás Pablo persigue con estas indicaciones, como también de su absoluta irresponsabilidad, lo que no hace honor al cargo que representa.

El señor REYES.—Protesto, señor Presidente, por los términos usados por el Honorable señor Valente para referirse a un Senador.

El señor VALENTE.—Como las relaciones exteriores son facultad exclusiva del Presidente de la República, no sólo estimamos que es impropio votar una indicación como ésta, sino que nos oponemos a su aprobación.

Protestamos también por los exabruptos a que nos tiene acostumbrados el Honorable señor Pablo y que afectan a las normales relaciones de nuestro Gobierno con otros países.

El señor FONCEA.—¡Tan ponderados que son Sus Señorías...!

El señor VALENTE.—Más ponderados que el señor Pablo, en todo caso.

El señor SILVA ULLOA.—No voto, porque estoy pareado con el Honorable señor Ochagavía.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, deploro que el Honorable señor Pablo esté trabajando de internacionalista a cinco metros de distancia de la Sala, y no venga en estos momentos.

El señor REYES.—Puede venir de inmediato.

El señor TEITELBOIM.—Que venga, entonces.

El señor VALENTE.—Se podría postergar la votación hasta que el señor Senador llegue.

El señor TEITELBOIM.—Yo quiero hablar cuando el Honorable señor Pablo esté presente en la Sala.

El señor AYLWIN (Presidente).—Advierto a Su Señoría que le está corriendo su tiempo. La sesión no ha sido suspendida.

El señor TEITELBOIM.—Sólo hacía notar que hablaré cuando esté presente el Honorable señor Pablo.

El señor AYLWIN (Presidente).—Yo no sé si el señor Senador está en el recinto del Congreso.

El señor TEITELBOIM.—Entiendo que está en la Sala de Lectura.

El señor AYLWIN (Presidente).—Estamos en votación, Honorable Senador.

Puede continuar Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Obligado por las circunstancias, proseguiré con mis observaciones.

En la hora de Incidentes de la sesión pasada, me referí a esa del Honorable señor Pablo, que es el verdadero autor de Tal vez por esa finura, por ese tacto infinito que no lo lleva a desmedirse nunca . . .

El señor REYES.—No es muy parlamentaria esa calificación.

El señor TEITELBOIM.—Para dar en el gusto a Su Señoría, emplearé la palabra "gaffe". No sé si le gusta más.

—*Se incorpora a la Sala el Honorable señor Pablo.*

El señor AYLWIN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—En la hora de Incidentes me referiré más extensamente a esta situación.

Pero como el Honorable señor Pablo es un hombre activo, si ayer o la semana pasada las emprendió en contra de la Embajada de Cuba, después de haberlo hecho

antes en contra de Salvador Allende, al cual acusó de responsable de la muerte de Pérez Zujovic, ahora las ha emprendido en contra del comentarista demócratacristiano señor Carlos Naudon.

En una respuesta realmente bastante dura —porque, claro, él está acostumbrado a que los perros ladren—, dice:

“Lamentablemente en este caso ha sido un hombre de mi partido el que me enjuicia contra la opinión de Senadores de su propia colectividad que estaban presentes cuando yo hablé. Es lamentable que hombres que deberían tener espina dorsal se unan a los ataques que hace gente de otros partidos tal vez con el pequeño propósito de asegurar remuneraciones. Su comentario termina apareciendo como el precio que paga para mantenerse en el canal estatal.”

¡Esto me parece respeto a la profesión periodística, un sentimiento inmenso de amor, porque hay que luchar contra el odio...! Y por eso dignifica al cuarto poder, sencillamente porque expone una idea. Espero que el Honorable señor Pablo haga aquí un discurso encendido de aprecio a los periodistas, sin distinción alguna de respeto por todás las ideas. Porque, al fin y al cabo, esto es realmente un atentado absoluto contra la libertad de opinión. Parece que Su Señoría quiere que todos los periodistas sean hombres incondicionales de sus designios, que se inclinen ante todas sus proposiciones, muchas de ellas completamente faltas de tino y que han significado problemas al país.

Me opongo a esta publicación, pues creo que es desdolorosa. Esta oposición no tiene consecuencia alguna, sin embargo, porque el señor Senador, con una máquina publicitaria propia, sumamente llena de iniciativas y rápida, entrega en el acto a toda la prensa, urbi et orbe, cada palabra que pronuncia. Antes de pronunciarlas, ya están listas. Y por eso sus expresiones aparecieron inmediatamente en el diario “El Mercurio”.

Creo que los ataques en contra de Cuba son absolutamente inmerecidos. El Honorable señor Pablo tiene una mente fabulosa que está viendo fantasmas y bandidos debajo de la cama.

Por eso, pienso que en el Senado deberíamos llamarnos un poco a mayor serenidad y tratar de discutir sobre una base más fundamentada y documentada.

Me opongo a la indicación.

El señor GARCIA.—Deseo fundar el voto, señor Presidente.

En todo lo que he oído aquí para oponerse a una petición destinada a que se publique la lista completa de las personas que están trabajando en una embajada, sólo he escuchado expresiones en contra del Honorable señor Pablo para decir que es irresponsable, que tiene una máquina publicitaria y que todo su proceder revela —para no usar las palabras a que se ha recurrido— falta de tino.

Pero hasta este momento, ninguno de los que fundaron su voto ha dado explicación alguna —como no sea ofender a otro Senador— de por qué la Embajada de Cuba tiene 48 funcionarios; más que las de Argentina, Brasil y Perú juntas. La agresión está en mandar esa cantidad de personal a un país como el nuestro.

Voto a favor de la indicación para que todo Chile conozca los nombres de las 48 personas que han llegado al país y sepa qué funciones desempeñan.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Reyes para fundar su voto.

El señor REYES.— Señor Presidente, como Comité Demócrata Cristiano y en su representación, me veo en la necesidad de lamentar esta situación y protestar por los calificativos dados respecto de un Senador de nuestro partido. Acepto que se pueda discrepar de sus puntos de vista, pero no calificarlo en los términos como aquí se ha hecho. Si así procediéramos habitualmente, por cierto que el ambiente que reinaría en esta Sala no sería

el de la convivencia que, afortunadamente, impera.

Respecto del caso específico en discusión, nos parece perfectamente legítimo que un Senador de nuestro partido solicite la publicación de un documento oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores para complementar la versión de sus palabras. Si de esa inserción fluye una impresión negativa, ésa será la conclusión a que podrá llegar cada cual o la opinión pública.

Además, considero absolutamente fuera de tono, por decir lo menos, las expresiones, que han sido públicas, de un señor Embajador, quien ha incurrido en la calificación despectiva de las actuaciones de un miembro del Parlamento que hace uso de las atribuciones que le son propias. Me constan juicios y apreciaciones muy adversos emitidos respecto de representantes de otros países en Chile. También sé que éstos han permanecido en silencio ante esas opiniones, por adversas que les fueren. Sin embargo, en este caso se ha entrado en una especie de polémica —desde luego, la rechazamos—, que sería de lamentar si lo que se desea es iniciar un nuevo estilo para abordar estos asuntos.

Por lo tanto, como Comité, solidarizo con el Honorable señor Pablo, quien se ha limitado a hacer uso de su derecho al solicitar la publicación de un documento oficial emanado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor PABLO.—No he tenido el agrado de escuchar la totalidad de las expresiones de los señores Senadores que han fundado su voto negativo a la publicación de una lista contenida en un documento oficial.

El señor TEITELBOIM.—¿Quién la pidió?

El señor PABLO.—En uso de mis derechos, solicité la inserción de un documento, cosa que jamás se ha negado a Senador alguno.

Su rechazo de parte de algunos señores Senadores la relaciono con la solidaridad de algunos sectores para con ciertas delegaciones extranjeras, que va más allá de la que deben tener con la institución parlamentaria a que pertenecen.

Yo he puesto en conocimiento del país un documento oficial. Como consecuencia de eso, y también de haber ejercido dentro del Senado mi justo derecho de prevenir cualquier contingencia que afecte a la seguridad de las 2.500 personas —entre funcionarios, delegados y periodistas— que concurrirán a Chile el próximo año a la Conferencia de la UNCTAD; y, al mismo tiempo, por haber hecho uso legítimo de mis prerrogativas parlamentarias al presentar un proyecto de reforma constitucional —que ha sido aprobado por la mayoría de la Comisión pertinente—, he recibido estos días, no un análisis de mis apreciaciones en el que se impugnaran mis puntos de vista, ni la calificación lógica que pueda fluir de un examen desapasionado —o apasionado, pero racional—, sino que, permanentemente, un ataque a mi persona.

En la tarde de hoy, el “brillante” Senador señor Teitelboim —alcancé a escuchar la parte final de su intervención— ha incurrido en el mismo sistema que para mí es odioso, poco usual entre nosotros. Ojalá no sean éstas las prácticas que se avecinan, en el evento de que ellos obtengan mayoría parlamentaria.

Jamás influirá en mi espíritu, en mi voluntad y en mi decisión este tipo de ataque. Con ellos no lograrán enmudecerme. Quienes crean estar en condiciones de acallar mi voz saliéndome al encuentro por la vía del insulto, evidentemente no lo lograrán. Mientras esté convencido de luchar por cosas justas, así lo haré, aunque reciba ataques en todo sentido, los que hoy pueden tener una magnitud que no podemos apreciar en este instante. Es la única herramienta de que dispongo para responder a la obligación que tengo para

con el país como miembro del Congreso.

Se dice que he respondido a un periodista. En realidad, contesté a un comentarista de la televisión que, lamentablemente, es un hombre de las filas de mi partido. Lo hice convencido de que en alguna forma esa persona, o ha estado pésimamente informada, pues lo que expresé en la Sala del Senado era lo mismo que manifestó el presidente de su colectividad por el Canal Nacional, o bien actuó impulsada por móviles mezquinos, a los que aludí en mi declaración.

Creo que jamás se ha rechazado una petición de esta índole en el Senado. A mi juicio, además de ser absurdo negarla en este instante, daría motivo para que en el exterior se pensara que Cuba tiene en la actualidad tanta influencia en el Congreso de Chile, que hace que éste rompa la tradición de respeto a sí mismo negándose a hacer público un documento oficial.

En diversas oportunidades algunos señores Senadores se han expresado en la Sala en forma muy enconada en contra de embajadores de otros países. Y, sin embargo, todos los antecedentes que proporcionaron se han publicado. Yo me referí en forma adecuada a algo que consideraba serio. Lo he dado a conocer y solicito que se publique.

No puedo votar por estar pareado.

—*Se aprueba la indicación (9 votos contra 5 y 4 pareos).*

El señor AYLWIN (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que la Mesa revisará la versión del debate y aplicará el Reglamento para eliminar de ella los términos antiparlamentarios.

—*Los puntos suspensivos corresponden a expresiones suprimidas de la versión por orden de la Mesa.*

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). —Indicación del Honorable señor Ochagavía para publicar in extenso el discurso

pronunciado por el Honorable señor Von Mühlenbrock en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 30 de junio.

—*Se aprueba.*

El señor AYLWIN (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.49.*

—*Se reanudó a las 19.14.*

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Se cursarán en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Acuña:

AUMENTO DE ASIGNACION DE ZONA PARA EMPLEADOS PUBLICOS DE VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE.

“Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente la inquietud y deseo de los dirigentes gremiales de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, para obtener un mejoramiento en el porcentaje de asignación de zona, que en la actualidad es del orden del diez por ciento (10%), aun cuando hay excepciones en determinados departamentos de la provincia de Valdivia, que tienen un quince por ciento (15%).

“La petición del suscrito a dicho Secretario de Estado debe referirse a la idea de mejorar ese porcentaje y obviamente a nivelarse, con igual porcentaje, en las tres provincias señaladas. Para el año próximo, ese tanto por ciento general debe subirse a un veinte por ciento (20%). Para llegar a esa cifra deben contemplarse una serie de hechos que inciden fuertemente en el costo de vida en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue. Los precios son, en numerosos casos muy superiores a los del resto del país, con un clima inhóspito la mayor parte del año. Los temporales de lluvia y nieve son cosas de todos los días. Ello puede comprobarse, fehacientemente, a través de los organismos técnicos del Estado. Por tales razones, es de estricta justicia elevar a un 20 por ciento la asignación de zona de los empleados públicos de esas tres provincias, a contar del 1º de enero de 1971, para lo cual deben consultarse los fondos respectivos en la ley de presupuestos.”

Del señor Aguirre Doolan:

NUEVO EDIFICIO PARA LICEO COEDUCACIONAL “CARLOS MONTANE CASTRO”, DE QUIRIHUE (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, reiterando mis peticiones anteriores en orden a iniciar la construcción de un nuevo edificio para el Liceo Coeducacional de Quirihue, denominado “Carlos Montané Castro”.

El actual local data de 1940, fue habilitado para 200 alumnos de primaria, y actualmente tiene una matrícula de 500 alumnos de enseñanza media.”

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA Nº 30, DE NIBLINTO (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, y por su intermedio, a las reparticiones respectivas, a fin de que procuren

solución al problema que afecta a la Escuela Nº 30, de Chillán, ubicada en Niblinto, y con una matrícula superior a 200 alumnos. La escuela es coeducacional y, fuera de carecer de elementos pedagógicos, funciona en un local deficiente que antes fue bodega de ferrocarriles. Urge programar un nuevo edificio para el mejor funcionamiento de la escuela citada.”

MODERNIZACION DE ESCUELA Nº 33, DE BUSTAMANTE (CHILLAN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se estudie el problema de la Escuela Nº 33, de Chillán, ubicada en la localidad de Bustamante, con una matrícula de 205 alumnos. Esta escuela cuenta con sólo 4 salas de clase, en un edificio chico y en mal estado. Es indispensable la entrega de nuevas salas más modernas o, en su defecto, programar la construcción de un nuevo edificio.”

CONSTRUCCION DE NUEVO HOSPITAL PARA QUIRIHUE (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se estudien las medidas necesarias, por medio del Servicio Nacional de Salud, para resolver el grave problema que afecta al Hospital de Quirihue: el de estar funcionando en un edificio antiguo e inadecuado, y en precarias condiciones sanitarias.

Desde el año 1969 se encuentra aprobada la construcción de un nuevo edificio para dicho hospital, y cada día se hace más necesario que tal proyecto se realice, así como que se dote a dicho establecimiento de elementos modernos.”

Del señor Jerez:

FONDOS PARA CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

El Cuerpo de Bomberos "Matías Cousiño", de Lota, se ve abocado a un grave problema, como lo es la cancelación del saldo de una deuda a favor de los Padres Asuncionistas, que asciende a la suma de cincuenta mil escudos.

No disponiendo de este dinero, me han solicitado intervenga ante usted, a fin de que se sirva prestar su ayuda para poder obtener este dinero mediante una asignación de ese Ministerio, con lo que podrían salir de la situación que se les presenta.

Tratándose de una Institución de bien público, que presta valiosos servicios, no dudo de que el señor Ministro ha de prestar su colaboración y ayuda en beneficio de este Cuerpo de Bomberos, asignándoles este dinero con el que podrían salir de la situación a la que se ven abocados."

CONSTRUCCION DE CUARTEL PARA CUERPO DE BOMBEROS "MATIAS COUSIÑO", DE LOTA (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

"El Cuerpo de Bomberos "Matías Cousiño" de Lota está empeñado en dar término a las obras de construcción de su cuartel, por lo que me ha solicitado recurra a la ayuda del señor Ministro para lograrlo, pues los medios económicos de que dispone no le permite hacer frente a los gastos que esto demanda.

"Es de imprescindible necesidad que se dé término a estas obras, toda vez que es el sitio de reunión de abnegados servidores voluntarios que verán con agrado que su cuartel está terminado.

"Esto motiva el que ruego al señor Ministro preste su valiosa cooperación para satisfacer los anhelos de este Cuerpo de Bomberos.

"Ruego informarme de lo que se resuelva al respecto."

Del señor Luengo:

TERRENO PARA ESCUELA FISCAL EN FREIRE (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva disponer la dictación del decreto de expropiación de una hectárea de terreno en la Comunidad de Abelino Torres Manqueo, de la Reducción Cuno Chico, comuna de Freire, departamento de Temuco, provincia de Cautín, con el objeto de destinarlo a la construcción de una escuela Fiscal; gestión que se viene tramitando desde el año 1966 y cuyos antecedentes el Juzgado de Indios de Temuco los remitió por expediente N° 3.940, en Oficio N° 108, de fecha 31 de marzo de 1971."

Del señor Ochagavía:

NECESIDADES EN LA RED CAMINERA DE CHILOE.

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de plantearle el siguiente problema:

"Los caminos de toda la provincia de Chiloé se encuentran permanentemente dañados por las malas condiciones climáticas de la zona, donde la mayoría de ellos son de ripio.

"Específicamente, en el departamento de Castro el problema se hace más agudo, en atención a que no se tiene los talleres adecuados para la reparación y mantención de la maquinaria, que es muy poca y se encuentra en muy malas condiciones (tres camiones, tres motoniveladoras y un tractor).

"Las necesidades de la red caminera de la región, con numerosos caminos transversales, son atendidas con mucho esfuerzo por el reducido personal; pero ello no es suficiente considerando el papel importante que juega la mantención de toda una red caminera en una región difícil como

es ésta. Por otra parte, constituye un serio peligro para la población el hecho de que, en el recinto donde actualmente se arregla y mantiene todo el material mecanizado con que se cuenta, se almacenan elementos altamente combustibles y el viejo galpón de que se sirve Vialidad está ubicado en las cercanías de la Plaza de Castro, cerca de oficinas públicas, motivo por el cual se hace indispensable decidir la construcción de un edificio para las oficinas, bodegas y maestranza, que reúna las condiciones de seguridad y comodidad que el caso requiere.”

CONDONACION DE EMPRESTITO A MUNICIPALIDAD DE PUERTO AISEN (AISEN).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole la condonación del empréstito efectuado por la Corporación de Servicios Habitacionales a la Ilustre Municipalidad de Puerto Aisén para la construcción del cine municipal de esa misma ciudad.

“La aflictiva situación económica por que atraviesa la Corporación Municipal, expuesta en forma detallada en el oficio N° 158, de fecha 15 de junio ppdo., que la alcaldesa de Puerto Aisén envió al señor Ministro, supone la necesidad de considerar en forma favorable la petición de condonación del empréstito aludido.”

Del señor Olguín:

NIVELACION DE ASIGNACION DE ZONA PARA EMPLEADOS FISCALES DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Director del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, en los siguientes términos:

“La Asociación Nacional de Empleados Fiscales de Taltal, solicita a usted por mi intermedio se estudie la posibilidad de otorgarles una asignación de zona nive-

lada con las otorgadas a las ciudades de la zona sur, tan aisladas y desamparadas como Taltal.

“Ruego a usted tener muy en cuenta esta solicitud, ya que la considera de extrema justicia, por lo dura y difícil que es la subsistencia en esa zona.”

PRESTAMO A EMPLEADOS FISCALES DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Vicepresidente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en los siguientes términos:

“La Asociación de Empleados Fiscales de Taltal, por intermedio de su directiva, me ha planteado el siguiente problema.

“A raíz del último sismo que azotó esa ciudad, el cual provocó numerosos daños materiales en las viviendas de muchos de sus asociados, es que ANEF solicita a U. S. tenga a bien estudiar la posibilidad de que esa Caja de Previsión les otorgue un préstamo de tres meses de sueldo para paliar en parte los daños ocasionados.”

“Espero que esta justa petición tenga una buena acogida, además de una pronta respuesta”.

Del señor Papic:

MOBILIARIO PARA ESCUELA N° 9, DE PITRIUCO, EN LAGO RANCO (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que el departamento respectivo de ese Ministerio pueda proceder a dotar de mobiliario a la Escuela N° 9 de Pitriuco, comuna de Lago Ranco, provincia de Valdivia.

“La necesidad más imperiosa se relaciona con dotación de bancos para las salas de clases y mobiliario para los profesores.”

Del señor Silva Ulloa:

CANCELACION DE EMOLUMENTOS PENDIENTES A PROFESORES DE LICEOS DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva impartir instrucciones a la Oficina de Presupuestos de la Dirección de Educación Secundaria para que autorice la cancelación del dos y medio por ciento que se adeuda a profesores del Liceo de Hombres y del Liceo Nocturno de Calama. Las planillas están en esa Tesorería Provincial de Antofagasta y no se cursan esperando disponibilidad de fondos.”

PLANES REGIONALES DE DESARROLLO PARA TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

“Al señor Director de la Oficina de Planificación Nacional, solicitándole que se sirva enviar los planes regionales de desarrollo correspondientes a las provincias de Tarapacá y Antofagasta.”

Del señor Valente:

ACCIONES DE LA CORFO EN INDUSTRIAS PESQUERAS DE ARICA E IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“Agradeceré informarme respecto de la cantidad de acciones que la Corporación de Fomento tiene en las distintas industrias pesqueras de Arica e Iquique, con indicación del valor de ellas en cada empresa.

“Esta información también debe incluir a las empresas integradas.”

INGRESOS DE EXPLOTACION DE LA EMPRESA MARCO CHILENA, DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“La empresa Marco Chilena, de Iquique, ha presentado en su balance general correspondiente al ejercicio financiero del año 1967 diversas partidas que están siendo analizadas por el Sindicato Profesional de Empleados de esa industria. Tienen algunas dudas respecto de los ingresos de explotación que aparecen registrados en el balance y me han solicitado que pida la información en el sentido de si esos ingresos de explotación corresponden a la explotación del astillero o de la pesca. También se necesita la información relacionada con el costo de esta explotación.

“Los antecedentes están en Impuestos Internos, Tercera Regional Santiago, Centro, Administración Quinta Zona, Subsección Archivo Renta.

“El ejercicio corresponde al período 1º de octubre de 1966 al 30 de septiembre de 1967.”

CONSTRUCCION DE CAMINO DE JAIÑA A IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Los vecinos del pueblo de Jaiña al interior de Iquique vienen luchando desde hace años por la construcción del camino de Iquique a ese pueblo por la Quebrada de Aroma, en el sector de Aríquilda.

“Los propios interesados han construido, con su esfuerzo y a pala, algunos trechos de este camino, pero no han podido continuar debido a que el terreno es demasiado duro y no tienen ni cuentan con maquinarias para avanzar.

“Por esta razón, han solicitado al suscrito pedir al Ministro de Obras que se

sirva disponer que Vialidad-Iquique pueda terminar ese camino, pues él permitirá a muchos pequeños campesinos sacar sus productos hacia los centros consumidores de la zona. Por lo demás, la inversión es pequeña y el tramo por construir relativamente corto.”

INTEGRACION DE IMPOSICIONES AL SEGURO SOCIAL POR EMPRESA PESQUERA PACIFICO, DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“La Industria Pesquera Pacifico”, de Iquique, fue declarada en quiebra y las imposiciones pagadas a la Superintendencia de Seguridad Social, debiendo haber sido integradas por la Sindicatura de Quiebras al Servicio de Seguro Social.

“Esto ha demorado el integro de las imposiciones, perjudicando a los obreros que están en condiciones de acogerse a jubilación tan pronto las imposiciones sean enteradas.

“Por lo tanto, agradeceré al señor Ministro que se sirva disponer que la Superintendencia de Seguridad Social integre al Servicio de Seguro Social esos valores, a fin de que sean computados a cada imponente en su cuenta individual.”

INFRACCION DE DISPOSICIONES LEGALES POR EMPRESA MARCO CHILENA, DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Los Sindicatos de Empleados e Industrial de la Empresa Marco Chilena, de Iquique, han formalizado con documentos, en diversas ocasiones, denuncias fundadas en contra de esa compañía por sus permanentes infracciones a las leyes y por los abusos cometidos en contra de sus trabajadores.

“Hasta ahora no ha habido resolución alguna y ni siquiera se ha informado a

los sindicatos o al suscrito de alguna medida que se haya adoptado con esa empresa por sus arbitrios y abusos.

“Los sindicatos han vuelto a enviarme antecedentes sobre estas infracciones, las que acompaño al señor Ministro, rogándole disponer que se actúe con decisión y energía para que los trabajadores de esa industria tengan y reciban el amparo del Gobierno frente a tanto abuso y a tantos atropellos que a las leyes del país hace esta empresa extranjera.”

VIVIENDAS PARA CARABINEROS DE VALLENAR (ATACAMA).

“A los señores Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“He recibido peticiones de diversos organismos de Vallenar en el sentido de apoyar la construcción de viviendas para el personal de Carabineros de esa ciudad, sea por la Dirección General de esta institución o por la Caja de Previsión de Carabineros de Chile. La información recibida me hace saber que se están construyendo en Vallenar, en estos momentos, 72 departamentos por CORHABIT o por CORVI, y la insinuación se complementa en el sentido de que unos 8 ó 10 departamentos en construcción sean adquiridos por la Caja para dárselos o vendérselos al personal de Carabineros de esa ciudad.

“Agradeceré al señor Ministro su interés en este planteamiento y su información para dar a conocer a los interesados lo que decida.”

ARBITRARIEDADES FUNCIONARIAS DE JUEZ DEL CRIMEN DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“A los señores Ministro de Justicia y Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en los siguientes términos:

“He recibido numerosas peticiones de diversos organismos de Taltal en las que me dan a conocer las actuaciones arbitra-

rias y parciales del Juez del Crimen de esa ciudad señor Humberto Alvarez González. Las denuncias tienen relación:

“a) Con actuaciones arbitrarias respecto a fallos en juicios del trabajo. Casi siempre, los fallos son contra los obreros y trabajadores, no obstante los atropellos flagrantes a las leyes de parte de los sectores patronales;

“b) Demora en los fallos;

“c) Lenidad en el desempeño de sus funciones.

“Si se resuelve por parte del señor Ministro o del señor Presidente de la Corte Suprema, el envío de un Ministro en Visita, de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, los denunciados estarían en condiciones de poder aportar los antecedentes necesarios para demostrar la efectividad de estas denuncias.

“Por lo tanto, ruego al señor Ministro y al señor Presidente disponer que un Ministro en Visita investigue las actuaciones del Juez de Taltal.”

Del señor Valenzuela:

PROBLEMAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la urgente necesidad de dar solución a la petición formulada por la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua, referente a varios problemas que afectan a dicha comuna como consecuencia del intenso temporal: sectores aislados, peligro de desborde de ríos, caminos cortados y otros intransitables, etcétera.”

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO SERVIDO POR PROFESORES DE COLEGIOS PARTICULARES EN ESCUELAS FISCALES EN CHAÑARAL (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de dar una solución

al problema que afecta a los profesores de escuelas particulares que prestan servicios en la Escuela Fiscal N° 6 de Chañaral, ubicada en Potrerillos, como también en las demás escuelas fiscales que funcionan pagadas por empresas mineras. Es imprescindible que el Ejecutivo envíe un proyecto de ley para reconocer el tiempo servido en dichas empresas; de manera que, al ingresar esos profesores al servicio fiscal, puedan valorar esos años para los efectos trienales y previsionales.

“Esta disposición beneficiará a los maestros que prestan servicios en las Oficinas Salitreras y Compañías Mineras de Chuquicamata, María Elena, Pedro de Valdivia, Oficina Vergara, Potrerillos, El Salvador, Sewell, etcétera.”

El señor NOEMI (Presidente accidental).—En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, el Comité Radical oportunamente entregó una nota al Presidente del Senado, Honorable señor Aylwin, en la cual cede su tiempo al Comité Comunista.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Señor Senador, desconozco esa nota, la que se buscará; mientras tanto, puede usar de la palabra en el tiempo del Comité Comunista.

COMENTARIO SOBRE PUBLICACION DE DOCUMENTOS SECRETOS DEL PENTAGONO Y RESPECTO DE ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN CHILE DESPUES DE LA ULTIMA ELECCION PRESIDENCIAL.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, inicialmente deseo referirme a la reacción inmensa, desmesurada, dispuesta a todo, por encima de cualquier escrúpulo, que suscita en los sectores privilegiados del país y de la Tierra el triunfo de una revolución.

La opinión pública internacional se ha visto sacudida en los últimos tiempos con las revelaciones hechas en los Estados Unidos respecto de la actuación de distintos Gobiernos norteamericanos en la guerra de Vietnam, lo que se ha convertido en uno de los "affaires" más sensacionales de la historia, develado por la reproducción de documentos secretos del Pentágono. El influyente diario "The New York Times" ya ha publicado un noveno episodio de las revelaciones basadas en tales antecedentes.

De allí extraemos lecciones que nos muestran hasta qué punto las fuerzas enemigas de la revolución no vacilan en el empleo de cualquier medio para impedirla.

A la luz de estos documentos, se ha sabido que el Presidente Eisenhower notificó al Gobierno de Francia —desde luego, según la versión del Consejo Nacional de Seguridad de los Estados Unidos— que una aceptación de ese país de una toma del poder por los "comunistas" en Indochina —esto, dicho en su lenguaje siempre restrictivo—, anularía el estatuto de Francia como una de las tres grandes potencias occidentales y también le sería retirada toda ayuda económica.

El fin de la ingenuidad.

Como se advierte, tenemos que abandonar la ingenuidad, el espíritu confiado, y advertir que la revolución necesariamente suscita las respuestas más duras y más inverosímiles, lindantes, o insertos de lleno en el campo de la delincuencia y del crimen.

También se dice por el "New York Times" que el Gobierno de los Estados Unidos mandó saboteadores norteamericanos que —lo señala a la letra— contaminaron los depósitos de gasolina de las compañías de autobuses de la ciudad de Hanoi con el propósito de deteriorar los motores de los vehículos y efectuaron ano-

taciones de objetivos para futuras operaciones paramilitares.

Se afirma que el grupo encabezado por el Coronel norteamericano Edwards Lansdale proporcionó un relato detallado de las acciones que llevó a cabo antes de ser evacuado de Hanoi en octubre de 1954.

En tal relato, el Coronel Lansdale dijo: "Pasé los últimos días en Hanoi contaminando los depósitos de combustible de las compañías de autobuses para causar un gradual deterioro en los motores de los vehículos. Llevé a cabo acciones de sabotaje en el sistema ferroviario (lo cual requirió del trabajo de un equipo de la CIA, especialmente entrenado en Japón, que finalmente realizó su parte brillantemente), y realicé anotaciones precisas de objetivos potenciales para futuras operaciones paramilitares."

Luz sombría, pero clarificadora.

También se manifiesta que los autores de los estudios del Pentágono consignaron que la adhesión de los Estados Unidos al Acuerdo de Ginebra impedía al equipo norteamericano llevar a cabo un sabotaje activo contra plantas de energía, puertos y puentes.

Traigo a colación esta información publicada ayer por el que se supone el diario más importante del mundo capitalista, porque arroja, por la vía de la comparación, una luz retrospectiva verdaderamente clarificadora de lo que aconteció en nuestro país entre el 4 de septiembre, el 22 de octubre y el 3 de noviembre de 1970.

Nunca en Chile se conocieron los atentados que el país sufrió, con estupor y desconcierto al principio, en esos 60 días cruciales. Nunca en Chile hubo una red tan planificada y sistemática para efectuar el intento de hacer explotar, incendiando los tanques de bencina, el principal aeropuerto del país, Pudahuel, hecho que tanto se parece a la contaminación

de los depósitos de gasolina de que hablan los anales del Pentágono, tarea realizada por agentes saboteadores especialmente enviados para ese objetivo a Hanoi, capital de un país con el cual Estados Unidos no estaba formalmente en guerra.

Metodología de la provocación.

Lo anterior también explica el estallido cotidiano de bombas; el asesinato del General Schneider y los atentados fraguados en contra de Salvador Allende. Estos métodos no tienen nada de criollos en su confección y factura. Han sido patentados y modelados a escala internacional por agencias que, habiendo trabajado durante largos años en el arte de la provocación en diversos países, llegaron también a Chile y, presumiblemente, se pusieron en contacto con agentes internos, a través de los cuales trabajaron y, en muchos casos, actuaron. Conforme a las normas clásicas de la provocación, movieron a personas visible o invisiblemente vinculadas a la Derecha o a la ultraizquierda.

¿Quién apareció incendiando el Reichstag? Fue un muchacho holandés, anormal, enfermo, patológico, Van der Lubbe, que había tenido o buscado deliberadamente algún contacto con la Izquierda y con los sectores revolucionarios alemanes, a fin de poder presentar el incendio del Parlamento alemán como obra de los comunistas, de los que se oponían a Hitler y al fascismo.

Creo que los archivos secretos del Pentágono publicados por "The New York Times" son una ilustrativa fuente de información y conocimiento para la opinión pública chilena.

No hay crimen sin criminales.

Pero también en otra revista norteamericana muy bien informada, "Time", se habla de estos documentos, y en ella apa-

rece una declaración del ex funcionario del Ministerio de Defensa de los Estados Unidos, Daniel Ellsberg, que los entregó y fue analista del Pentágono y que, según la irónica definición de la revista, es un superhalcón convertido en superpaloma. Dice Daniel Ellsberg, a quien cito sin versión textual: Ver el conflicto y nuestra participación en él como una tragedia sin villanos, los crímenes de guerra sin criminales, advertir las mentiras sin los mentirosos, constituye, claro, una manera de pensar, pero es una gruesa equivocación que permite los engaños de los cuales se ha servido una sucesión de Presidentes en Estados Unidos.

Porque, al fin y al cabo —pensémoslo bien, Honorables colegas—, se trató de envolver a los Estados Unidos en una larga y terrible guerra: la guerra del Vietnam. Para ello se pretextó un bombardeo que nunca existió, fabricando una mentira: el ataque por barcos de Norvietnam al destructor norteamericano "Maddox" en el golfo de Tonkín en agosto de 1964. Esta fue una invención de la Administración Johnson, pero sirvió para que los aviones norteamericanos bombardearan Hanoi, para que hiciera imposible la paz en Asia. Y conforme a este archivo secreto del Vietnam, según uno de sus títulos, el estudio del Pentágono traza y planifica una guerra "in crescendo" de tres décadas.

Vivimos dentro de un cuadro mundial.

Todo esto revela el peligro inmenso de la provocación. En Chile, país extremo del mundo pero que está dentro de la discusión y de la atención internacional, porque aquí se desarrolla una revolución verdadera, de marcados rasgos originales, que interesa poderosamente a todos los pueblos y a todos los analistas políticos, vemos que la provocación también es un arma predilecta e indispensable de aquellos que conspiran contra los cambios. Eriizados de provocaciones, como se ha dicho, estuvieron los dos meses siguientes a la

elección de Salvador Allende, el 4 de septiembre pasado. Pero esta actitud y peligro no ha cesado, y dentro de este signo y propósitos debemos también incluir el infame asesinato del militante demócrata cristiano Edmundo Pérez Zujovic.

A veces, la pequeña furia de la lucha local, la disidencia intestina, la polémica ardorosa y apasionada dentro de la política chilena, nos hacen olvidar que estamos inscritos en un cuadro mundial y que también actúan en nuestro escenario factores provocativos que precisamente tienden a torcer el curso de la historia, a engañar a pueblos enteros, a engañar al pueblo chileno, así como lo hicieron con el de Estados Unidos. Porque, finalmente, la nación capitalista más poderosa del mundo, el pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica, con más de 200 millones de habitantes, orgulloso de su prensa y de su información, fue engañado como un niño, de principio a fin, para embarcarlo y hundirlo cada día más profundamente en la guerra de Vietnam. Esto no lo decimos los comunistas. Lo dicen los propios periodistas norteamericanos y lo revelan los propios documentos del Pentágono, que explican con detalle cómo se preparó la provocación, el embuste, la mentira, la trampa en la cual se atrapó a toda esa nación.

Las bambalinas tenebrosas.

Queremos insistir en estos puntos, porque, al fin y al cabo, la historia contemporánea se entreteje con los tenebrosos hilos y factores que actúan en la trastienda, moviendo ciertas fuerzas ocultas los entretelones de la historia, contribuyendo a desfigurarla y a hacerla trágica.

Se han revelado otros hechos trascendentes y gravísimos.

Por ejemplo, a fines de 1945 y a principios de 1946, el líder del pueblo vietnamita Ho Chi Minh escribió por lo menos ocho cartas al Presidente Harry Truman y al Departamento de Estado norteamer-

icano pidiendo la ayuda de ese país para obtener la independencia del dominio francés. Sin embargo, los funcionarios especializados del Pentágono dicen no haber encontrado pruebas de que los Estados Unidos respondieran jamás a esas cartas. Ello revela que no había ninguna intención ni de aceptar la independencia de Vietnam ni la paz. Por el contrario, la amenaza formulada a Francia en el sentido de que si abandonaba la lucha en Indochina se le anularía su estatuto como gran potencia, demuestra hasta qué punto son capaces de llegar estos señores; porque si este chantaje y desprecio soberano lo usan con Francia, son capaces de hacerlo con cualquier país, incluso con el suyo, puesto que embarcaron a todo el pueblo norteamericano.

Los objetivos en Chile.

Sería interesante que la opinión pública chilena conociera a fondo esos documentos del Pentágono, que consignan toda una oscura trama. Lo creo así porque es necesario alertarse contra la provocación, que en Chile persigue finalidades muy concretas: tratar de impedir el desarrollo de la revolución, hacer fracasar al Gobierno de Salvador Allende, crear de él una imagen distorsionada, cavar un abismo entre la Unidad Popular y la Democracia Cristiana, ambientar una crisis económica que facilite una crisis política y una aventura golpista.

Lo de la aventura golpista no es un sueño delirante. Todos conocemos el desarrollo del proceso que se sigue a raíz del asesinato del General Schneider. El ex General Roberto Viaux Marambio, implicado en el proceso por secuestro y homicidio del Comandante en Jefe del Ejército, con la asesoría de su abogado defensor don Sergio Miranda, envió hace pocos días una carta al juez militar de Santiago, don Rolando Urbina, en la que admite que, en realidad, él estuvo implicado en el complot, puesto que reconoce en su

considerando primero: "Fue mi propósito impedir que asumiera el mando del país un Gobierno con participación comunista preponderante," —esto es una mentira— "respaldado sólo por un tercio del electorado". Argumento falaz que se usó mucho y que quedó despedazado el 4 de abril, cuando la mayoría absoluta avaló al Gobierno de Salvador Allende.

Afirmación siniestra.

Pero el ex militar agrega una afirmación a mi juicio gravísima: que el Gobierno de la época conoció y apoyó esta acción. Me resisto a creer la aseveración de Roberto Viaux Marambio. Creo que esto de tratar de implicar a la Democracia Cristiana y al Gobierno pasado en los hechos nos revela claramente cuál es la intención de los golpistas: no volver a un Gobierno constitucional, ni siquiera a uno dirigido por la Democracia Cristiana, sino al gobierno de un dictador que está dentro de la conjura, absolutamente al margen de la Constitución y de la ley.

¡Claro! ¡Como el Partido Nacional hace una definitiva proclamación de oposición irreductible a la "tiranía comunista" en la que el país cae aceleradamente...!

Esta es otra engañifa. ¿Qué tiranía es ésta, en un país de libertad absoluta, con un Gobierno que respeta todos los derechos, pero que ese grupo político quería reemplazar precisamente por una tiranía castrense, fascista, reaccionaria, a fin de reeditar en Chile los casos de Brasil y de la España de Franco?

No se ha respondido a esta declaración, que me inclina a creer interesada, errónea. Pero estimo importante para el país que haya una definición clara, a fin de disipar todas las dudas que esta gente quiere sembrar en el camino como una forma de asfaltar la ruta que los lleve hacia un golpe de Estado.

La guerrilla verbal.

Lo digo —insisto en esto—, porque a veces vivimos desaprensivamente y no entendemos los problemas y riesgos de fondo y el dilema que se está jugando en la entraña misma de la nación, y nos dejamos arrebatar en las palabras, y a veces en los hechos, por juicios que corresponden a una versión superficial y no a un análisis en hondura de los términos de la encrucijada que el país está viviendo.

Quiero decirlo también, porque protagonizamos día a día una rabiosa guerrilla verbal.

Se habla de la siembra de odios, y la verdad es que —ya lo dijimos en la hora de Incidentes de la sesión del martes pasado— el odio mortal, sangriento, asesino, fue una mercadería de importación que llegó a Chile, sobre todo a raíz del triunfo de Salvador Allende, y que nunca antes se conoció ni jamás usó el pueblo. Los tiros, en primer término, estaban destinados a él, y como no pudieron acribillararlo, balearon al Comandante en Jefe del Ejército. De manera que no hemos sido nosotros los sembradores de odio. Por el contrario, pretendemos sembrar, porque es nuestra obligación y constituye nuestra convicción y principio, la idea de una convivencia en que las luchas políticas excluyan el asesinato político y también la violencia.

Los títulos de la infamia.

Pero en este país, supuestamente envuelto en una fantástica tiranía acelerada, se publica la revista "Sepa", algunos de cuyos títulos son: "¿Tiene responsabilidad el Gobierno en el asesinato de Pérez Zujovic?"; "Crimen beneficioso"; "Sinistro plan de la mafia marxista"; "Quiéren repetir el "bogotazo" en Santiago"; "Ronald Rivera se entregó, pero lo mataron".

Quiénes claman por eliminar los grupos armados luego defienden a los asesi-

nos de Pérez Zujovic; porque, al fin y al cabo, los hermanos Rivera, como todo el mundo lo sabe, fueron sorprendidos en su guarida, donde tenían un arsenal y donde durante cinco o seis horas resistieron a tiro limpio la acción de las autoridades. Uno de ellos se suicidó, según la declaración del Instituto Médico Legal —también le consta al Ministro que instruyó el proceso—, y el otro fue muerto cuando huía por los techos, a ciento cincuenta metros de donde estaban parapetados.

Otros títulos de esa revista dicen: “Las chivas del rey Salvador. ¿Será injurioso este título?” Ironía de tres al cuarto; humorismo de brocha gorda.

Luego, publica una serie de supuestos dibujos cómicos: “El Reyecito, Isabelino Yéndose” —lo cual revela una intención—, “Jamona Parra”, etcétera.

Los insultos al país.

Después, “Gobierno de incapaces para un país de cobardes”, ¡y el país de cobardes es Chile! ¡Ellos son los sembradores del amor y de la concordia! ¡Y del respeto al país!

“La Armada en ridículo por culpa de la UP”. Es un ataque a mansalva contra una rama de las Fuerzas Armadas chilenas. Como Salvador Allende dijo en su último discurso frente a la Moneda, la Armada no hace historias, sino hace historia. Y ésa es la verdad en los anales de nuestra patria.

“¿Integración con Argentina?” Están muy indignados porque se llega a un acuerdo sobre el asunto del Beagle, y tratan de echar sombras sobre el patriotismo de esa nación.

“La verdad en el complot UP, MIR... VOP... GAP... Asesinato de Schneider”; “Orden del día: asesinar carabineros, acallar la prensa”; “Mecanismo constitucional: la destitución del Presidente”.

Y los títulos, que son muchos, siguen: “El Gobierno al margen de la ley”; “Salvador Allende perdona robos por 2 mil

millones”; “Solución antirruina: democracia unida”; con grandes caracteres: “¿Usted le cree a Allende?”; “Oficialismo encubre crímenes”; “Nuevos gemelos chilenos: comunismo y cristianismo”. Como no les gusta el comunismo, las emprenden contra el cristianismo.

Ataques al Cardenal.

“Carta del Papa crea conflicto moral al PDC”; “¿Se la puede o no Allende?”; “El “compañero” Cardenal abre polémica política”; “Ratificada ruina industrial del país”. ¡Todas mentiras!

“¿Cínico? ¿Ignorante? ¿Ingenuo...?”; “Allende lloró ruina de Chile”. ¡Siembra de amor...!

“Miedo del Gobierno por cierre del sumario Schneider”; “La cabeza de la CUT en el siquiátrico de Moscú”: una mentira y una imbecilidad.

“Siniestro plan para asesinar a Viaux”.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Senador?

Ha llegado a la Mesa una nota mediante la cual el Comité Radical cede su tiempo al Comité Comunista.

Como terminó el tiempo del Comité Radical, puede continuar Su Señoría en el del Comité Comunista.

Los sembradores del odio predicán el amor.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, creo que sería muy bueno no disfrazarse de lo que no se es. Se habla de la siembra del amor por gente que aparece jugando por el equipo de los sembradores del odio y de la muerte.

En verdad, debe realizarse una campaña o adoptar un gesto convincente y sostenido para devolver la crítica política a un terreno más constructivo.

Lo cierto es que esto está íntimamente conectado. En el Senado hay algunos Honorables colegas que adoptan una actitud que propiamente no favorece la siembra

de amor o concordia, sino que realizan los ataques más enconados y enfurecidos en contra del Gobierno. Hemos guardado silencio durante algún tiempo; pero también nos hemos propuesto contestar, dentro de lo posible, todas las falacias lanzadas en contra nuestra.

El Gobierno chileno está haciendo un experimento nuevo, con un saldo favorable inmenso, a nuestro juicio, que está cambiando la historia del país; y donde no se excluyen, por cierto, errores, faltas de experiencia. Pero esto no es lo más importante. Lo más significativo es que está cumpliendo y está cambiando la economía, la estructura de nuestra nación, por un camino que también lo quiso, en esencia, el programa de Radomiro Tomić, que tengo al alcance de la mano y que revisé antes de comenzar a hablar. Estimo que entre ese programa y el nuestro existe un campo de coincidencias muy amplio que, desgraciadamente, se ha olvidado.

Geografía y política.

Estuve algunos días de la semana pasada en Valparaíso. Fui a trabajar, como la gran mayoría de los parlamentarios comunistas y de la Unidad Popular, por nuestro candidato a Diputado por esa provincia, compañero socialista Hernán del Canto, Secretario General de la Central Única de Trabajadores. Me empapé o me sumergí en ese clima electoral. Y allí también encontré que esta falta de comprensión real del problema básico se ha convertido en una nota dominante. Por ejemplo, se hace girar la campaña, especialmente por el comando del doctor Oscar Marín, en torno de personas y de conceptos geográficos o locales. Se dice que el doctor Marín es un hombre de Valparaíso y que Hernán del Canto sería afuerino. Considero que esta forma de análisis es francamente pueril y que nada tiene que ver con el fondo de las cosas. El doctor Marín nació en Iquique. No sé de qué lugar es natural Hernán del Canto; pero

eso no tiene ninguna importancia, porque si nos guiáramos por este criterio, el valor de las personas estaría determinado por el sitio donde sus madres dieron a luz, con desconocimiento absoluto de su talento, de su real disposición de servicio social, de su trayectoria. En todas partes del mundo y de Chile nacen personas inteligentes, normales y tontas, honestas y deshonestas. Así, la provincia de Ñuble es la tierra de Marta Brunet y de Claudio Arrau; pero también es la tierra del "Flaco Manuel", uno de los más famosos bandidos en la historia del crimen de nuestro país. Me parece, pues, una formulación ridícula, absurda y de poca seriedad.

Personalismo y problemas reales.

Tampoco estoy de acuerdo en hacer de la persona del candidato un tema central de argumentación, porque, al fin y al cabo, lo que interesa en Valparaíso, y por lo cual se está librando esta batalla, es conseguir un objetivo de índole político-nacional, pues en última instancia, que la Democracia Cristiana o la Unidad Popular tenga un Diputado más, no significa ningún cambio en la correlación de fuerzas en la Cámara. Quedará igual. Pero allí, infortunadamente, esta campaña se ha convertido en una campaña contra el Gobierno por parte de la directiva de la Democracia Cristiana, que va aliada con el Partido Nacional y con la llamada Democracia Radical.

El señor Presidente del Senado dijo en el discurso que pronunció el domingo 4 de julio en el Teatro Pacífico de Valparaíso: "Nosotros queremos que a través de esta consulta el pueblo pueda pronunciarse por estas cosas. Basta a la injuria; basta a los insultos".

Está muy bien no sólo decir basta a los insultos y a las injurias, y aplicarlo a "Sepa"; y si es posible, aplicarlo también a "La Prensa", diario democratacristiano; a "El Mercurio", e igualmente a la pren-

sa de Izquierda. Pero esto, por otra parte, sería un compromiso imposible, porque inmediatamente empezaría a funcionar el sistema de los derechos que no pueden ser tocados. Entonces se trata de una simpática y loable especulación platónica e incompleta, pues nunca hemos visto que la Democracia Cristiana insista en que la Derecha y algunos de sus militantes terminen con las injurias y con los insultos.

Falaz juego de insinuaciones y sospechas.

“Basta a los grupos armados, basta a la violencia”. ¡Muy bien! El Gobierno dio una muestra de vertiginosa efectividad en contra de los grupos armados que asesinaron a Pérez Zujovic. Y “La Prensa” también se sumó al coro de los que insinuaron sospechas y la suposición falsa de que Ronald Rivera pudo haber sido capturado y, sin embargo, fue muerto. Pero esto no tiene nada que ver con la realidad. Seamos consecuentes y atengámonos a una norma de coherencia.

El señor Presidente del Senado empezó diciendo que “esta campaña que estamos realizando tiene un significado mucho más profundo frente al lenguaje de las consignas y los insultos que lanza la Unidad Popular”. Creo que el insulto más grueso que lanzó la Unidad Popular fue haber reproducido, en facsímil, la versión del diario demócratacristiano “La Tarde” de 1966, donde se atacó duramente al candidato Oscar Marín, en la época en que era su oponente el candidato demócratacristiano Juan Montedónico. Pero no hagamos cuestión de este problema, porque nosotros estamos por que se termine con los insultos.

El Senador señor Aylwin dijo cosas, en un discurso esencialmente negativo, que son dignas de recogerse: “Fuimos nosotros los que iniciamos la nacionalización del cobre, y comenzó durante el Gobierno de Frei. Ahora apoyamos el proyecto del

actual Gobierno. Fuimos nosotros que iniciamos el proceso de la reforma agraria”.

Causas necesarias y comunes.

La idea de la nacionalización del cobre la tuvo el pueblo chileno desde hace sesenta años; y los Senadores comunistas y también el entonces Senador Allende presentaron reiteradamente iniciativas tendientes a ese objetivo. La nacionalización del cobre de la Democracia Cristiana no fue tal, sino la llamada “chilenización” o “nacionalización pactada”. Se advierte que realmente no fue tal, porque, hasta hace muy pocos días, cuando se designaron los interventores, la administración de las minas continuaba en manos norteamericanas, con grave detrimento y deterioro de la producción de cobre. Pero lo importante, por ser efectivo, es que la Democracia Cristiana ha apoyado el proyecto de nacionalización del cobre. Este es un hecho trascendental, positivo y significativo que, como todos sabemos, tendrá su culminación el domingo próximo, cuando a las cinco de la tarde se reúna el Congreso Pleno para aprobar la iniciativa correspondiente.

Se trata de un buen ejemplo de situaciones y causas en torno de las cuales se une la mayoría del país, porque son causas necesarias y comunes de interés nacional.

Dijo también el señor Presidente del Senado que los demócratacristianos habían iniciado el proceso de la reforma agraria. Este tuvo una expresión legislativa aprobada bajo el Gobierno de Frei. Y la Unidad Popular apoyó la iniciativa correspondiente, con firmeza, claridad y decisión. Porque no es lo más importante el que haya sido un Gobierno no de la Unidad Popular el que lo impulsaba y proponía, sino que se propusiera y aprobara, sin importar quién lo propuso. Lo relevante, repito, es que sea aprobado y se sumen las fuerzas.

La oscurecida zona de convergencia.

Creo que el criterio que tuvo la Unidad Popular —en ese entonces el FRAP— de apoyar un proyecto de reforma agraria propuesto por la Administración anterior, que a su vez ha sido correspondido por la Democracia Cristiana en cuanto a la nacionalización del cobre, tiene que entenderse, en general, como positivo desde el punto de vista político. Por cierto, no pretendo que la Democracia Cristiana pueda avalar con un cheque en blanco todo lo que hagan la Unidad Popular y el Gobierno, puesto que son fuerzas que conservan fisonomías distintas; pero existe una zona de convergencia que no puede ser oscurecida por el hecho de que se esté pensando en la revancha, en el retorno al Poder, cursando así contubernios que no corresponden al programa de la Unidad Popular ni tampoco al de la Democracia Cristiana, como está sucediendo actualmente en Valparaíso.

La elección de algunos días más en Valparaíso no es un plebiscito; no cambiará la historia de Chile, ni la comenzará ni la terminará tampoco. Pero tiene una significación que no queremos ocultar, aunque estimamos que se está planteando en un terreno errado desde el punto de vista de su disyuntiva propagandística.

Cuba cumple.

Por eso consideramos bueno recapacitar un poco, más allá de la pasión a ratos algo febril de la actividad parlamentaria, a fin de que los árboles no nos impidan ver el bosque. Lo digo, porque con el Honorable señor Pablo —lamento nuevamente que no esté en la Sala; sé que está en otra reunión— tuvimos una discusión al terminar el Orden del Día. Ocurrió a propósito de la indicación para publicar in extenso la lista de los miembros de la Embajada de Cuba en Chile que el señor Senador solicitó al Ministerio de Relaciones

Exteriores, y que esa repartición pública envió en detalle, como la pedía Su Señoría. Yo respondí a este problema durante la hora de Incidentes del martes anterior, inmediatamente después que el señor Senador formuló su petición, y manifesté que estaba en total desacuerdo con ese método de poner nuestras relaciones internacionales bajo la sombra de la duda permanente. La Embajada de Cuba está cumpliendo con su deber. Tiene el personal que necesita. Expresé que yo debía retrucar solicitando que se pidiera al Ministerio de Relaciones Exteriores la nómina completa de los funcionarios, de la Embajada de los Estados Unidos, tanto del personal oficial como del extraoficial.

El señor FUENTEALBA.— Ahí, de inmediato, Su Señoría colocó el asunto en un terreno enteramente político.

El señor TEITELBOIM.— ¿Qué dice, señor Senador?

El señor NOEMI (Presidente accidental).— ¿Concede Su Señoría una interrupción al Honorable señor Fuentealba?

El señor TEITELBOIM.— Con mucho gusto, siempre que sea breve.

El señor FUENTEALBA.— Decía que al pedir la nómina del personal de la Embajada de los Estados Unidos como réplica a la solicitud del Honorable señor Pablo respecto de la de Cuba, Su Señoría, más que nuestro Honorable colega, puso de manifiesto una pugna de orden político en materia internacional, al personificar como opositor y contradictor de Cuba, en el campo internacional, a los Estados Unidos, llevando las cosas a otro terreno.

Se sienta precedente.

El señor TEITELBOIM.— No entiendo bien la argumentación del Honorable señor Fuentealba, porque dice “más que el Honorable señor Pablo”. Este último tomó la iniciativa en un planteamiento po-

lítico, a mi juicio mezquino, respecto de un país como Cuba; y fue al Honorable señor Pablo a quien se le ocurrió esa idea, que considero peregrina. Yo, un poco para mostrar lo caprichoso de tal planteamiento y de que cada cosa tiene su anverso, solicité que me enviaran la lista de los funcionarios de la Embajada norteamericana, pero también con las mismas especificaciones y detalles —jardineros, choferes—, agregando respecto de la de Estados Unidos el otro personal, generalmente no conocido, que es el encargado de hacer estas tareas que el "Time" revela en la publicación de archivos secretos del Pentágono.

Muy bien. Contra nuestros votos, se aprobó la publicación de algo que no creo que enaltezca al Senado. Incluso se ha sentado un precedente, porque también se tendrá que dar a conocer la lista de los funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos, cuando llegue, porque al fin y al cabo se ha establecido dicho criterio. Pero para mí es un criterio inaceptable estar disparando, de manera obsesiva, contra países con los cuales tenemos relaciones. Esa obsesión corresponde a un trasfondo de desconfianza, a un prurito de atacar al Gobierno por cualquier cosa, incluso trasponiendo límites que nunca se traspusieron en este Senado.

Actitud inconveniente respecto de UNCTAD.

El episodio de UNCTAD es un ejemplo bastante desdorado por parte del Honorable señor Pablo. Lo recordé cuando se produjo aquí la discusión. En la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, inmediatamente después del intento de asalto por elementos de la VOP al cuartel de Investigaciones, señores Senadores de la Democracia Cristiana plantearon que no se aprobara el proyecto; o sea, que no debía realizarse la reunión de la UNCTAD en Chile. Pensé que quienes lo pro-

ponían obraban emocionalmente, impactados por una situación que momentáneamente oscurecía su criterio. Porque, al fin y al cabo, como lo reiteré, era una cuestión que debía resolverse en pocas horas, y la Conferencia de la UNCTAD se celebraría en abril de 1972. En consecuencia, condenar a Chile a no ser sede de una reunión mundial acordada por las Naciones Unidas en razón de un acontecimiento producido once meses antes y que se superó en el mismo día, me pareció algo totalmente desusado, sin proporción y desprovisto de lógica.

Una distinción para Chile entero.

Pero el hecho de que el Honorable señor Pablo insistiera más tarde en esto, y en forma pública, suponía una grave lesión al prestigio internacional de Chile, porque las personas que participaron en la laboriosa gestión internacional que designó a Chile como escenario de esa magna Conferencia sostuvieron que de nuevo se harían presentes intereses políticos a fin de arrancar a nuestro país tal distinción, que cabe, corresponde y enaltece a todos los chilenos, por encima de banderías políticas.

El Honorable señor Pablo insistió en plantear tal posición.

Estimo que hay ciertos linderos, ciertas barreras que nos impiden ir más allá. Se está llevando demasiado lejos la siembra de desconfianza, de celos y de resentimientos en contra del Gobierno.

Atentado a la libertad de información.

Respecto de la libertad de prensa, considero que se están realizando acciones que verdaderamente preocupan.

Por ejemplo, los periodistas han protestado por las trabas que se pusieron para informar en la concentración del domingo 4, donde precisamente habló el señor Presidente del Senado, realizada en

el teatro Pacífico de Valparaíso para proclamar al candidato a Diputado del Partido Nacional y de la Democracia Cristiana, el doctor Oscar Marín. En esa oportunidad se impidió el acceso a la sala — por lo tanto, se le impuso la prohibición de informar— al reportero Miguel Budnik, del Departamento de Prensa del Canal 9 de Televisión. Hubo una serie de gestiones. Se recurrió a diversos parlamentarios de la Democracia Cristiana. Pero en esa ocasión, alguien que invocó el nombre del propio Presidente de esa colectividad, el Senador señor Narciso Irureta, prohibió el ingreso a la sala al periodista referido, y también al camarógrafo que lo acompañaba.

Ante esa actitud los periodistas del Canal 9 hicieron la denuncia correspondiente a la Orden que los agrupa, por la discriminación de que fue objeto ese reportero por parte de personeros del Partido Demócrata Cristiano.

Además, la Agrupación de Reporteros Políticos está preparando su protesta para formularla al Colegio de Periodistas por la prohibición de informar aplicada a un miembro de la Orden.

Los fariseos del templo de la libertad.

Esto provoca indignación en amplios sectores del gremio periodístico, que consideran que la libertad de información en nuestro país está en peligro. Y no está peligrando precisamente a causa de las actuaciones del Gobierno, sino debido a las de quienes levantan, como fariseos, las banderas de la libertad, que también implican la libertad de informar.

Me ha llamado asimismo la atención la ofensiva desatada, no sólo en contra de periodistas de la Unidad Popular, sino también en contra de algunos que pertenecen al partido en que milita el Honorable señor Pablo.

Uno de ellos fue objeto hoy día de una declaración que no puede enorgullecer a

quien la formuló. Porque lo que dice el Senador señor Tomás Pablo respecto de don Carlos Naudon, periodista demócrata cristiano y destacado comentarista, no está de acuerdo con el tono ni con el respeto que se debe a la profesión de periodista, ni mucho menos con la actitud que se debe guardar con un compañero de partido.

Sostengo esto, porque existe la mala costumbre de ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, como dice el texto bíblico.

Creo que tal desdoblamiento constituye uno de los más graves problemas que está viviendo la política del país.

Tener conciencia del cambio que vivimos.

Es una norma táctica, un ardid político agigantar los defectos que pueda tener el enemigo y presentarse a sí mismo o a sus amigos como una especie de ángel de la guarda, de seres celestiales, de personajes inefables, nimbados de pureza.

Quiero terminar mis expresiones yendo al fondo del problema que he planteado esta tarde en forma tan improvisada y deshilvanada.

Para mí, es necesaria una recapitulación política de la gente más responsable, a fin de que veamos nuestra actitud, nuestra conducta frente al suceder nacional, conforme a las grandes líneas fundamentales. Ellas nos dicen que en Chile se está produciendo el cambio más profundo de su historia; un cambio que anhelaron y soñaron, y por el cual lucharon, generaciones enteras de pueblo, que no es monopolio exclusivo de comunistas, socialistas, radicales, gentes del MAPU, de la Unidad Popular, sino que también lo vislumbraron y desearon ardientemente personas de otros partidos, o de ningún partido, porque, al fin y al cabo, es la única solución verdadera para el pueblo chileno y para nuestra nación.

Domingo de banderas.

Sin embargo, querellas secundarias, bizantinas, discusiones intestinas de poca monta, obnubilan el panorama y convierten el pleito político en un enrevesado intercambio de adjetivos, en donde las cuestiones sustantivas se oscurecen. Y el problema de fondo radica en que quienes están con los cambios deben ponerse de acuerdo en torno de ellos, aunque sea, por cierto, manifestando sus opiniones propias, juicios matizados, su estilo peculiar y un modo independiente de encararlo.

En tal sentido, creo que cuanto está sucediendo en estos días no ayuda en absoluto a clarificar las ideas.

Pero el pueblo chileno tiene su camino nítido. Como todos sabemos —lo recordé denantes—, el próximo domingo el Congreso Pleno, sin lugar a dudas, aprobará la nacionalización del cobre. La Unidad Popular ha pedido a los chilenos patriotas, de buena voluntad, embanderar sus casas; que hagan de ese día una fiesta: el día de la segunda independencia. Se trata de una celebración y de un acontecimiento abierto a todos los que sienten que Chile no es un país para otros, un país alienado, entregado a la disposición ajena, sino una nación soberana, que recupera para sí enteramente su principal riqueza básica, y que con eso recupera una parte cardinal de su destino, de su integridad y dignidad, y avanza por la anchurosa ruta de una revolución donde tienen un sitio, no prestado, sino natural y debido a su condición de chilenos que desean verdaderamente los cambios, todos aquellos que aspiran a cumplir en esencia lo que fue el programa de Radomiro Tomić, lo que es el de la Unidad Popular, lo que fueron los sueños de nuestros antecesores y de los grandes organizadores del pueblo, como nuestro camarada Luis Emilio Recabarren; personalidad que hoy recordamos a esta misma hora en un tea-

tro ubicado a una cuadra del hemiciclo del Senado, porque se cumplen 95 años de su nacimiento. Luis Emilio Recabarren fue el primero que planteó “el cobre para Chile”. Y no digo el salitre, porque eso ya lo expresó Balmaceda. Balmaceda y Recabarren irán el próximo domingo, junto a todos nosotros, a celebrar, a través de su obra, que florece más allá de su muerte y de sus días, la nacionalización del cobre y el avance de la revolución chilena, por la cual ellos, a su modo y en su época, lucharon y por la cual, en algún sentido, murieron para seguir viviendo.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— Restan dos minutos al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El siguiente turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, en realidad, no pensaba intervenir en esta sesión. Sólo quisiera decir muy pocas palabras respecto de las observaciones que escuchamos al Honorable señor Teitelboim.

Su Señoría, como habló en forma improvisada, se refirió a diferentes tópicos, pero especialmente a la campaña que se lleva a cabo en Valparaíso y a la forma como se están desarrollando los acontecimientos políticos en los últimos días.

El Honorable señor Teitelboim comenzó su intervención afirmando que todas las revelaciones contenidas en los documentos secretos del Pentágono dados a conocer por la prensa estadounidense, especialmente por “The New York Times”, explican también todos los sucesos acaecidos en nuestro país entre el 4 de septiembre y el 4 de noviembre de 1970. Con esto, Su Señoría, de acuerdo con el pensamiento sostenido siempre por los partidos de Izquierda, sobre todo por el Comunista, en este caso, pretende afirmar en forma categórica que dichos acontecimientos

habrían sido también manejados a semejanza de lo que ocurrió en Vietnam, por la vía del Pentágono y de algunas organizaciones norteamericanas.

Creo que esos documentos deberían analizarse. Y no sólo esos documentos, sino todo el proceso que ha vivido Estados Unidos en torno de su publicación merecen un estudio más profundo en este Honorable Senado.

El señor TEITELBOIM.— Le ruego a Su Señoría excusarme, pero debo abandonar la Sala.

El señor FUENTEALBA.— Desde mi punto de vista, esos documentos podrían proporcionar una explicación acerca de los hechos ocurridos en Chile entre el 4 de septiembre y el 4 de noviembre de 1970. Yo no afirmo, como el Honorable señor Teitelboim, que realmente explican; pero sí sostengo que podrían explicar. Pero, al mismo tiempo, todos los sucesos vividos por Estados Unidos en torno de la publicación de ese documento contienen otra enseñanza respecto del fenómeno norteamericano, del hecho norteamericano, que bien vale la pena destacar.

Aunque sea brevísimamente, quiero señalar que la publicación de ese documento y las decisiones adoptadas por la Corte Suprema de Estados Unidos en defensa de la libertad de prensa y de información en ese país, constituyen un hecho relevante, un ejemplo que los chilenos debemos apreciar y ponderar con la seriedad que corresponde. Porque esa democracia, con todos sus defectos y vicios, sin embargo nos está proporcionando un ejemplo, que, en este caso, en Chile también deberíamos imitar.

Por eso, no obstante compartir la crítica o la conclusión del Honorable señor Teitelboim, aunque no en los exactos términos en que él la manifestó, en el sentido de que los acontecimientos ocurridos en Vietnam con relación a la intervención norteamericana podrían explicar también algunos fenómenos chilenos, quiero indi-

car que lo sucedido en Estados Unidos a raíz de la publicación de ese documento en defensa de la libertad de información, es un hecho tan notable como el otro, que nosotros debemos destacar como un aspecto positivo.

En cuanto a otras expresiones del Honorable señor Teitelboim, quiero manifestar que estimo como él que en la campaña de Valparaíso las personas de los candidatos son efectivamente secundarias y que, en consecuencia, esa campaña tiene una significación más profunda que el solo triunfo o el solo logro del triunfo por uno u otro. Para nosotros, esa significación es muy clara.

La Democracia Cristiana ha tenido siempre una posición clarísima en este país. Ella inició en 1964 los cambios necesarios en nuestra estructura económico-social. Comenzó, como lo reconoció aquí el Honorable señor Teitelboim, un proceso nuevo en materia de política del cobre, la reforma agraria y una serie de reformas trascendentales en nuestra vida nacional. Por eso, hemos dicho siempre, por boca de nuestro presidente nacional y de nuestros dirigentes, que los problemas fundamentales que vive Chile en este momento no son los de los cambios, porque somos partidarios de ellos. Para nosotros, los problemas radican en cómo se efectúen esos cambios y en que el Gobierno, especialmente el Presidente de la República, cumpla el compromiso que éste contrajo con la Democracia Cristiana y, a través de mi partido, con el país entero: respetar las bases fundamentales de nuestro régimen democrático.

Consideramos que ellas no se han lesionado gravemente en estos momentos; pero estimamos también que hay síntomas y que se advierten actitudes en nuestros actuales gobernantes, y especialmente en los partidos que componen la Unidad Popular. Es decir, se expresan actitudes que ponen de manifiesto que existen fuerte sectores de la Unidad Popular

y hombres de Gobierno que presionan para que éste camine por una ruta distinta de la vía chilena propuesta y proclamada por el Presidente de la República: la vía de la confrontación y de la lucha armada.

Y es nuestro deber, como partido que cooperó a la elección del Presidente de la República, y como partido que es, entre otros, un baluarte de la democracia, advertir a los chilenos de los riesgos que encierran los caminos que el Gobierno va siguiendo poco a poco, inducido y presionado por estos grupos que lo integran. Fue así como en nuestro plenario de Cartagena, y en la declaración que allí acordó nuestro partido, señalamos lo que advertíamos en materias económicas principalmente y el riesgo de que este Gobierno transformara nuestra actual democracia en un régimen estatista, absolutista, totalitario.

Por lo tanto, nuestra participación en la elección complementaria de Valparaíso no está destinada a concitar la voluntad de los chilenos para oponernos a los cambios necesarios de nuestras estructuras económico-sociales, sino, más bien, a que los chilenos digamos al Gobierno que realice los cambios, pero que los realice respetando íntegramente los valores democráticos que hemos defendido siempre y que estamos dispuestos a seguir defendiendo.

Esa es la significación política que puede tener esa elección. Y encierra también, como lo hemos dicho, y lo recordaba el Honorable señor Teitelboim al citar expresiones del Honorable señor Aylwin, una actitud de repudio hacia el sectarismo, la odiosidad, la injuria y la calumnia. Porque quien recorra nuestras provincias, podrá observar que la actitud de los funcionarios de Gobierno, de sus representantes en las distintas zonas, no corresponde a los criterios que el Jefe del Estado constantemente nos señala en sus discursos. Y uno como que nota, en el caminar de este Gobierno, y especialmen-

te de sus hombres más representativos, que no tienen la grandeza de alma suficiente para hacer realmente una revolución en nuestro país, porque van empequeñeciendo su acción gubernamental con estas manifestaciones de odios, de injurias, de calumnias y de división entre los chilenos.

Para mí, lo anterior tiene una explicación lógica. No es otra que dentro del Ejecutivo existen desacuerdos fundamentales entre los distintos grupos políticos que lo componen, pues mientras unos están de acuerdo con la vía propuesta por el Presidente de la República, otros no coinciden con ella y quieren empujar al Gobierno del Presidente Allende por caminos distintos.

Y nosotros queremos que la ciudadanía de Valparaíso, en representación de Chile entero, al apoyar al doctor Marín diga al Presidente Allende que estamos con él, dispuestos a colaborar con su Administración para crear un Chile mejor y condiciones de vida más dignas para nuestro pueblo, y dispuestos también a apoyar los cambios que él impulse, siempre y cuando ellos se realicen por la vía democrática, respetando los valores de nuestro régimen institucional.

En general, el Honorable señor Teitelboim ha hecho una intervención que, a mi juicio, es constructiva y positiva. El nos insta a que tratemos de elevar el debate; pero, al mismo tiempo, señala una serie de actitudes nuestras que, según él, demostrarían que somos nosotros o sectores que están alrededor de nosotros los que estarían fomentando la campaña de odios. Y sobre el particular ha citado una serie de títulos de revistas que nada, absolutamente nada tienen que ver con la Democracia Cristiana. Y eso lo sabe el señor Senador. Entonces, creo que hay una inconsecuencia entre su llamado y los hechos que cita.

Su llamado está bien. Nosotros también consideramos que es preciso elevar el de-

bate en Chile. Pero no nos impute injurias y calumnias que se expresan en revistas que no pertenecen a nuestro partido ni lo interpretan, sino que son publicaciones que interpretan a otros sectores.

En seguida, el Honorable señor Teitelboim señaló una serie de hechos para demostrar que nosotros estábamos haciendo en Chile una campaña destinada a obstaculizar al Gobierno.

Rechazo este cargo de la manera más categórica y absoluta. Aquí, en el Parlamento, la Democracia Cristiana no ha hecho otra cosa que prestar una colaboración decidida a todas las iniciativas enviadas por el Ejecutivo. Prácticamente, no ha rechazado ninguna de ellas, salvo el relativo a los tribunales vecinales. Todos los demás se han tratado aquí con premura, y en la mayoría de los casos han sido mejorados. Por consiguiente, decir que estamos empeñados en una labor obstruccionista resulta absolutamente injustificado. Y mucho más lo es todavía si se compara nuestra actitud en el Congreso o fuera de él con la que tuvieron los partidos del entonces FRAP frente a la Administración del Presidente Frei. Esas colectividades sí que permanentemente obstaculizaron y rechazaron la mayoría de las iniciativas que presentamos, hasta el extremo de que el Presidente de la República debió retirar muchas de las que ya había enviado al Parlamento, ante la seguridad de que serían desechadas por lo que el Honorable señor Teitelboim llamó un "contubernio" —el contubernio Derecha-FRAP—, que en ese tiempo se oponía a que nosotros legisláramos respecto de una serie de materias de fundamental importancia que habíamos prometido al país.

Por otra parte, creo que el Honorable señor Teitelboim, al comentar la petición del Honorable señor Pablo con respecto al personal de la Embajada de Cuba, comete un error, porque cualquier parlamentario tiene derecho a solicitar en el

Senado todos los informes que estime convenientes, en uso de sus atribuciones, y para los efectos que estime necesarios.

El Honorable señor Pablo pidió datos sobre la Embajada de Cuba, y lo hizo en forma respetuosa. Enviado el oficio correspondiente, obtuvo una respuesta y dio a conocer el resultado de su indagación y algunas apreciaciones personales que a Su Señoría merece la existencia de una delegación como la de la Embajada cubana, que, en comparación con otras, excede tal vez la importancia que tiene.

El Honorable señor Pablo ha ejercido un derecho que las leyes chilenas le otorgan, y eso no constituye ofensa alguna para la Embajada de que se trata.

El Honorable señor Teitelboim, por su parte, nos ha informado que él solicitó que se dieran a conocer iguales antecedentes respecto de la Embajada de los Estados Unidos. Yo me permití observar a Su Señoría que, al formular tal petición, colocaba inmediatamente el asunto en otro terreno; se apartaba del campo simplemente parlamentario, de la información y observación parlamentaria, y llevaba la cuestión, desde el escenario de la política nacional, al ámbito de la política internacional, al poner de manifiesto, mediante su petición, que el legítimo contradictor de Cuba es en este caso Estados Unidos. ¡Ahí sí que se crea un problema de otro orden, más grande, como resultado de su petición!

Repito: la actuación del Honorable señor Pablo está dentro de sus atribuciones. Por eso, cuando esta tarde ha pedido la publicación de dicho documento, nosotros, como siempre se ha hecho en el Senado, votamos a favor de tal solicitud.

En lo referente a la actitud asumida frente al proyecto sobre la UNCTAD, hay constancia aquí —y lo sabe la opinión pública— de que esa iniciativa fue mejorada ostensiblemente con nuestra intervención en la Comisión, y aprobada por el Senado. De manera que no ha habido obs-

truccionismo por el hecho de llamar la atención, durante el curso del debate, en cuanto a la conveniencia de que, junto con otorgar los recursos y medios para que ese congreso internacional tenga lugar en Chile el próximo año, se adopten las medidas de seguridad indispensables para que los visitantes extranjeros no sufran molestia alguna durante su permanencia en el país.

Finalmente, reitero que hemos mantenido una actitud constructiva, que se señaló en el último acuerdo de Cartagena, donde dijimos con toda claridad que continuaremos firmes en luchar por la plena vigencia de los valores democráticos de nuestro país. Al mismo tiempo, demostramos nuestra disposición de colaborar con el Gobierno en todas aquellas materias en que haya coincidencia entre el programa del Presidente Allende y la Unidad Popular y el de la Democracia Cristiana elaborado para la última campaña presidencial, cuando el señor Radomiro Tomic fue nuestro abanderado.

Nuestra actitud, por lo tanto, es muy positiva frente al Gobierno: firme para luchar por la vigencia de la democracia, y decidida también para colaborar con el Ejecutivo en todo aquello en que concor-

demostramos. Esta ha sido nuestra posición, y seguirá siéndolo en el futuro.

Por eso, considero que las palabras del Honorable señor Teitelboim, que en general contienen aspectos muy positivos, involucran, sin embargo, una serie de cargos absolutamente injustos en contra de nuestra colectividad política.

Eso es todo lo que quería decir, señor Presidente.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—En el resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor EGAS (Prosecretario).— El Honorable señor Montes formula indicación para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Teitelboim en Incidentes de esta sesión.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.42.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA "GENERAL RENE SCHNEIDER CHEREAU" AL TRAMO CENTRAL DE LA CARRETERA PANAMERICANA, ENTRE LAS AVENIDAS CARLOS VALDIVINOS Y BALMACEDA.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno estima conveniente que se rinda un justo homenaje a la memoria del ex Comandante en Jefe del Ejército, General René Schneider Chereau.

Pues bien, la ley N° 17.419, de 13 de abril de 1971, entre otras materias, distinguió con el nombre del ex Comandante en Jefe, a la Avenida Diagonal Oriente en la ciudad de Santiago.

Con todo, la experiencia ha demostrado la dificultad de alterar las tradiciones en lo que concierne a los nombres de calles u otros sitios públicos.

Esta razón ha movido al Gobierno a preferir que la memoria del General René Schneider Chereau sea honrada a través de la asignación de su nombre a una nueva vía.

Por consiguiente, el Ejecutivo ha resuelto proponer que se derogue el artículo 5° de la ley referida y se denomine "Carretera General René Schneider Chereau" al tramo central de la Vía Norte Sur comprendida entre las Avenidas Alcalde Carlos Valdovinos y Balmaceda, de la Carretera Panamericana, por lo que vengo en someter al Honorable Congreso Nacional, en carácter de "urgente" la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°—Derógase el artículo 5° de la Ley N° 17.419, de 13 de abril de 1971.

Artículo 2°—A partir de la fecha de publicación de la presente ley, denominase "Carretera General René Schneider", al tramo central de la Carretera Panamericana, entre las Avenidas Carlos Valdovinos y Balmaceda.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.— José Tohá González.*

2

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE DENOMINA "DOCTOR OTTO BA-
DER" Y "DOCTOR WALTER GIESSELER" A LAS CA-
LLES "HOSPITAL" Y "SANTA CRUZ" DE PUERTO VA-
RAS, RESPECTIVAMENTE.*

Santiago, 30 de junio de 1971.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Cámbianse los nombres de las calles "Hospital" y "Santa Cruz", de la ciudad de Puerto Varas, por los de "Doctor Otto Bader" y "Doctor Walter Giessler", respectivamente".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Juan Acevedo Pavez.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

3

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE DENOMINA "AMELIA CABRERA
VIUDA DE CARDONES" A LA ESCUELA FISCAL N° 62,
DE MELIPILLA.*

Santiago, 30 de junio de 1971.

Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Otórgase a la Escuela Fiscal N° 62 del departamento de Melipilla, el nombre de "Amelia Cabrera viuda de Cardones".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Juan Acevedo Pavez.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

4

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE DENOMINA "GUILLERMO LABARCA
HUBERTSON" A LA ESCUELA N° 9, DE PANGUI-
PULLI.*

Santiago, 30 de junio de 1971.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a ma-

nos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Nomínase a la Escuela N° 9 Rural Mixta de la localidad de Panguipulli, que funciona en el fundo “Quechumalal”, con el nombre de don Guillermo Labarca Hubertson.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Juan Acevedo Pavez.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

5

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE CONSULTA NORMAS PARA EL
OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS NACIONALES DE
LITERATURA, ARTE, CIENCIAS Y PERIODISMO.*

Santiago, 2 de julio de 1971.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Declárase que los premios de Literatura, Arte, Periodismo y Ciencia, instituidos por las leyes N°s. 7.388, 11.479 y 16.746, se registrarán por las normas establecidas en la presente ley.

Artículo 2º—El Premio Nacional de Literatura se otorgará cada año, en forma indivisible, al escritor chileno cuya obra u obras sean acreedoras a esta distinción.

Artículo 3º—El Premio Nacional de Arte se otorgará cada año, en forma indivisible, al pintor, escultor, músico, artista chileno, cuya obra u obras sean acreedoras a esta distinción.

Artículo 4º—El Premio Nacional de Periodismo se otorgará, cada año, con cuatro recompensas en las siguientes menciones: Premio Nacional de Crónica, Premio Nacional de Redacción, Premio Nacional Gráfico y Premio Nacional de Dibujo Periodístico, que serán distribuidos por iguales partes entre las cuatro recompensas. En todo caso, los premiados deberán pertenecer al Registro del Colegio Nacional de Periodistas y, por lo menos una de las recompensas, necesariamente, deberá recaer en un periodista que trabaje fuera de la provincia de Santiago.

Artículo 5º—El Premio Nacional de Ciencias se otorgará anualmente al científico o equipo de científicos chilenos, cuya obra en el campo de las ciencias puras o aplicadas se haga acreedora a tal distinción. Dicho premio se concederá, alternadamente, en las diversas áreas del conocimiento científico del hombre o de la naturaleza, de conformidad con lo que señale el Reglamento.

Artículo 6º—Los premios antes referidos se otorgarán por un Jurado compuesto, en cada caso, en la siguiente forma:

a) El de Literatura, por el Rector de la Universidad de Chile, un representante de la Academia Chilena de la Lengua, dos representantes elegidos por la Sociedad de Escritores de Chile y un representante designado por el Ministro de Educación Pública.

b) El de Arte, por el Rector de la Universidad de Chile, un representante elegido por la Facultad de Bellas Artes, un representante designado por el Ministro de Educación Pública y dos representantes de las organizaciones gremiales de artistas.

c) El de Periodismo, por los Presidentes de ambas ramas del Congreso Nacional, el Rector de la Universidad de Chile, el Presidente del Colegio de Periodistas, los Presidentes Regionales de dicho Colegio de Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Osorno, y el Presidente del Círculo de Periodistas de Santiago, y

d) El de Ciencia, por las siguientes personas: El Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que lo presidirá; un científico en representación del Ministro de Educación Pública; un científico en representación del Rector de la Universidad de Chile, y un representante de las Sociedades Científicas del área de la Ciencia a la que corresponda el premio.

Las funciones de los representantes a que se refieren las letras a), b) y d) de este artículo durarán por el término de un año.

Los miembros del Jurado a que se refieren las letras a), b), c) y d), que no tengan la calidad de representantes de instituciones o servicios, podrán delegar sus funciones en la persona que, respectivamente, les subroguen.

Artículo 7º—El monto de los premios a que se refieren los artículos 2º, 3º y 4º de la presente ley, será de Eº 20.000. Los agraciados con dichos premios tendrán derecho, además, a una pensión vitalicia de ocho sueldos vitales mensuales escala A) del departamento de Santiago.

Esta última suma será exigible mensualmente a contar del 1º del mes siguiente al otorgamiento del premio y sólo mientras viva la persona que a ella se hizo acreedora.

Artículo 8º—De la pensión vitalicia establecida en el artículo anterior, se deducirán las rentas que por concepto de pensiones o remuneraciones imponibles en algún instituto previsional, perciba el agraciado.

Artículo 9º—El monto a que asciendan los premios señalados en la presente ley, tendrá el financiamiento establecido en las leyes Nºs. 7.368, de 1942; 15.358, de 1963; y 16.746, de 1968, y las pensiones vitalicias se imputarán al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda.

Artículo 10.—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial y, a partir de ella y sólo para el futuro, podrán acogerse a sus beneficios las personas que hubieren obtenido estas distinciones con anterioridad.

Artículo 11.—El Presidente de la República dictará el Reglamento para la aplicación de esta ley, en un plazo no superior a 180 días.

Hasta la publicación de dicho Reglamento en el Diario Oficial, regirán los Reglamentos vigentes sobre la materia.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Juan Acevedo Pavez.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

6

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS APLICABLES
A LA EJECUCION DE OBRAS EN LAS FUERZAS AR-
MADAS.*

Santiago, 1º de julio de 1971.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Todo lo relacionado con el planeamiento, estudio, proyección, construcción, demolición, ampliación, reparación, conservación y explotación de obras en las Fuerzas Armadas, estará regido por las disposiciones de la presente ley y de las demás normas legales vigentes, en cuanto no le sean contrarias.

Artículo 2º—Las obras se ejecutarán mediante contratos adjudicados por propuesta pública. Sin embargo, podrán ejecutarse por propuesta privada o por tratos directos, las que se determinen en el Reglamento respectivo.

Las ofertas de los proponentes, de acuerdo a las bases administrativas de la licitación, serán a suma alzada, a serie de precios unitarios o por administración delegada.

Sin perjuicio de lo anterior, en casos calificados por los Comandantes en Jefe institucionales, las obras podrán ser ejecutadas por administración directa.

Artículo 3º—Corresponderá a los respectivos Comandantes en Jefe institucionales o sus organismos asesores correspondientes:

a) Dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de ejecución de obras de la respectiva institución.

b) Restringir, prohibir o promover la divulgación e intercambio de informaciones sobre las actividades a que se refiere el artículo 1º.

c) Girar de la Tesorería General de la República, previa autorización por Decreto Supremo, los fondos para la ejecución de las obras que se consulta en la ley anual de Presupuestos y abrir, previa comunicación a la Contraloría General de la República, las cuentas bancarias a que se refiere el artículo 5º contra las cuales se podrá girar para los fines establecidos en esta ley.

d) Contratar estudios, proyectos y ejecución de obras en la forma que determine esta ley y su Reglamento.

e) Proponer al Consejo Superior de Defensa, las expropiaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras u otros fines de la Defensa Nacional.

f) Proponer al Presidente de la República, con aprobación del Ministro de Defensa Nacional, la ejecución de obras por el sistema de concesión, cuyas condiciones se fijarán por decreto supremo. Estas concesiones no podrán exceder de veinte años.

Artículo 4º—La Tesorería General de la República abrirá una cuenta especial denominada: "Fondos para Obras de las Fuerzas Armadas", la que se dividirá en tres subcuentas que corresponderán respectivamente al Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

En estas cuentas se depositarán los fondos determinados a los fines de esta ley sea que provengan de la ley de Presupuestos, o de leyes especiales, para cuyo efecto deberá dictarse el correspondiente decreto supremo que los abone en la cuenta particular de cada una de las instituciones mencionadas.

Las Jefaturas institucionales que se mencionan en el artículo 3º girarán sobre la cuenta respectiva para los fines establecidos en esta ley en la forma que determine el Reglamento.

Artículo 5º—Los fondos a que se refiere el artículo anterior se depositarán en cuentas especiales en el Banco del Estado de Chile o en el Banco Central de Chile. En estas mismas cuentas se depositarán los fondos que provengan de la aplicación de la ley Nº 17.174, y los que se originen en contratos de ejecución de obras, ya provengan del pago de demoliciones, intereses, multas, garantías e indemnizaciones.

Sobre todos estos fondos sólo se podrá girar para los fines señalados en esta ley.

El Banco del Estado de Chile, a petición del Comandante en Jefe institucional y previa autorización del Presidente de la República, podrá autorizar sobregiros hasta por un monto equivalente a dos duodécimos del presupuesto anual de obras de la respectiva institución.

Estos sobregiros deberán ser cubiertos con el depósito de los ingresos más próximos y el Banco no podrá cobrar por ellos un interés superior al mínimo fijado para los préstamos a favor del Fisco.

No regirán al respecto las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas de dicho Banco.

Los pagos deberán efectuarse en cheques nominativos que serán firmados por el respectivo Jefe institucional o la autoridad que él designe. Los cheques por cantidades inferiores a un sueldo vital anual podrán ser girados a la orden.

Artículo 6º—Los fondos destinados a los fines de la presente ley, se encuentren o no depositados en las cuentas corrientes bancarias a que se refiere el artículo anterior y no invertidos al 31 de diciembre de cada año, no ingresarán a rentas generales de la Nación, sino que quedarán a disposición de las respectivas instituciones para ser empleados en los mismos fines, en años posteriores.

Artículo 7º—Las autoridades institucionales respectivas, en su ca-

so, rendirán cuenta documentada a la Contraloría General de la República, de la inversión de estos fondos.

Para los efectos de la rendición de cuenta, serán responsables personal y solidariamente los funcionarios que se señalen en el Reglamento de Rendición de Cuentas que, de acuerdo con esta ley, dice el Presidente de la República, previo informe favorable de la Contraloría General de la República.

Mientras no entre en vigencia el Reglamento aludido, regirán íntegramente las normas sobre rendición y juicio de cuentas contenidas en el D.F.L. N° 3.583, de 1962, del Ministerio de Hacienda.

Artículo 8º—Los decretos y resoluciones que se refieren a ejecución de obras para las Fuerzas Armadas tendrán, en la Contraloría General de la República, trámite extraordinario de urgencia, debiendo el Contralor emitir su pronunciamiento en el plazo de cinco días.

Artículo 9º—Toda obra que se ejecute para las Fuerzas Armadas estará exenta de impuestos, contribuciones, comisiones o derechos en favor del Fisco o de cualquiera de sus organismos y de las Municipalidades.

Artículo 10.—Las acciones de los contratistas ante la Justicia Ordinaria que emanen de un contrato para la ejecución de obras para las Fuerzas Armadas celebrados en conformidad a las disposiciones de la presente ley o sus reglamentos prescribirán en el plazo fatal de 90 días contado desde la fecha en que haya sido formulada la liquidación del respectivo contrato.

Esta liquidación deberá ponerse en conocimiento del interesado por carta certificada, dirigida al domicilio que tenga registrado ante la autoridad a cargo de las obras. Del envío de dicha carta deberá dejarse constancia en los antecedentes y desde ese momento se contará el plazo que este artículo establece.

Artículo 11.—Los contratos de estudios, de proyectos, de ejecución de obras, u otros que digan relación con las mismas, podrán celebrarse para que sean cumplidos o pagados en mayor tiempo que el del año presupuestario o con posterioridad al término del respectivo ejercicio. En estos casos, podrán efectuarse en el año presupuestario vigente imputaciones parciales de fondos. El Fisco, sólo responderá de las inversiones hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en cada año en la Ley de Presupuestos o en leyes especiales.

Las disposiciones de estos artículos serán aplicables a las adquisiciones de materiales y maquinarias o a cualquier otro tipo de contrato que se estipule con pago diferido, incluso pago de expropiaciones cuando se convenga con el expropiado dicha modalidad.

Artículo 12.—Con cargo al presupuesto de capital consultado para ejecución de obras, cada una de las instituciones de la Defensa Nacional, con la intervención de las respectivas Direcciones del Personal, podrán proponer al Presidente de la República que se contrate personal de carácter transitorio para el estudio o ejecución de las mismas. El gasto que importe la aplicación de este artículo no podrá exceder del 1,5% del Presupuesto de Capital consultado para cada una de dichas instituciones.

Artículo 13.—Los funcionarios autorizados para formular estados de pago correspondientes a contratos de estudio o de ejecución de obras quedan facultados para no darles curso, cuando el contratista no acredite el pago oportuno de los sueldos, salarios e imposiciones de previsión del personal de empleados y obreros ocupados en dichas faenas o trabajos, o bien para ordenar retener de aquéllos las cantidades adeudadas por dichos conceptos, las que serán pagadas por cuenta del contratista a las personas o a las instituciones que corresponda.

Igual medida se adoptará en el caso que no se acredite el entero oportuno en arcas fiscales de los impuestos retenidos al personal en arreglo a la ley.

Artículo 14.—El Contralor General de la República, previo informe favorable o a petición del Ministro de Defensa Nacional, podrá exonerar de responsabilidad al funcionario que hubiere efectuado o celebrado actos o contratos o ejecutado trabajos sin sujeción a las normas legales o reglamentarias, cuando a su juicio hubiere habido buena fe, justa causa de error u otro motivo plausible que haya inducido a la ejecución de tales hechos y no hubiere habido perjuicio del interés fiscal.

El Contralor General de la República, en las condiciones y concurriendo las mismas circunstancias exigidas en el inciso anterior, podrá declarar válidamente celebrados los actos o contratos a que se refiere este artículo, siempre que éstos se refieran a materias de la presente ley.

El Ministerio de Defensa Nacional, deberá prestar asistencia jurídica a los funcionarios de su dependencia que sean objeto de acciones judiciales entabladas por terceros y derivadas del desempeño de sus funciones. Esta asistencia comprenderá también el pago de las costas de la correspondiente defensa. El Presidente de la República reglamentará la procedencia y condiciones de este beneficio.

Artículo 15.—Facúltase al Presidente de la República para que en el plazo de 180 días dicte un Reglamento sobre Rendición de Cuentas y responsabilidad funcionaria, en relación con la inversión de los fondos a que se refiere la presente ley, debiendo solicitar informe previo a la Contraloría General de la República.

Facúltase, igualmente, al Presidente de la República para que en el mismo plazo señalado en el inciso anterior dicte el Reglamento de la presente ley.

Artículo 16.—Facúltase al Consejo Superior de la Defensa Nacional para que declare, a solicitud de las respectivas instituciones de la Defensa Nacional, que una determinada obra militar tiene el carácter de secreta. En virtud de esta declaración, en las resoluciones o decretos que autoricen el estudio o ejecución de estas obras y en toda la tramitación administrativa o a que dé origen, se eliminará cualquier indicación o trámite que permita su individualización. Asimismo, su fiscalización y control corresponderá al Consejo Superior de Defensa.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Juan Acevedo P.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE CONCEDE DIVERSOS BENEFICIOS
A LOS PARIENTES QUE INDICA DE LAS PERSONAS
FALLECIDAS EN LOS HECHOS OCURRIDOS EN PAM-
PA IRIGOIN, EL 17 DE MARZO DE 1969.

Santiago, 1º de julio de 1971.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a través de sus organismos competentes, transferirá a título gratuito una vivienda construida en la Pampa Irigoín, comuna de Puerto Montt, al cónyuge, padre o madre de las siguientes personas: José Rosamel Santana Chacón, José Fernando Flores Silva, Wilibaldo Vargas Vargas, Luis Carlos Alderete Oyarce, Arnoldo González Flores, Jovino Cárdenas Gómez, Federico Segundo Cabrera Reyes, José Heriberto Aros Vera, Robinson Hernán Montiel Santana y David Montiel Baldera. Asimismo, lo hará en la Población Manuel Rodríguez, de Arica, respecto de la cónyuge de don Eric Osorio.

Estas viviendas no podrán gravarse ni enajenarse sin previo acuerdo de los organismos pertinentes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, durante los diez años siguientes a la fecha de la transferencia respectiva.

Artículo 2º—Concédese una pensión mensual vitalicia de dos sueldos vitales mensuales, escala A), del departamento de Santiago, al cónyuge, padre o madre de las siguientes personas: José Rosamen Santa Chacón, José Fernando Flores Silva, Wilibaldo Vargas Vargas, Luis Carlos Alderete Oyarce, Arnoldo González Flores, Jovino Cárdenas Gómez, Federico Segundo Cabrera Reyes, José Heriberto Aros Vera, Robinson Hernán Montiel Santana y David Montiel Baldera.

Artículo 3º—Las personas que hubieren resultado con invalidez total o parcial, como consecuencia de las lesiones recibidas en los incidentes de la Pampa Irigoín, el 9 de marzo de 1969, en la comuna de Puerto Montt, previa calificación médica del Servicio Nacional de Salud, recibirán, los primeros una pensión vitalicia mensual de dos sueldos vitales mensuales, escala A), del departamento de Santiago y los segundos una indemnización de diez mil escudos, por una sola vez.

En caso de fallecimiento, entrará a percibir pensión la cónyuge, los hijos legítimos, naturales o adoptivos, en las mismas condiciones y requisitos que si se tratase de supervivientes afectos a la ley Nº 10.383, pero considerando siempre el monto establecido en el artículo 2º y en el inciso primero del artículo 3º de la presente ley.

Artículo 4º—Las pensiones de que tratan los artículos anteriores, se devengarán desde el día 9 de marzo de 1969, y se reajustarán, a contar del 1º de enero de cada año, en el mismo porcentaje que aumente el sueldo vital, escala A), del departamento de Santiago.

Artículo 5º—Las personas que hubieren resultado con incapacidad temporal, o invalidez parcial, debido a los hechos a que se refiere esta ley, percibirán gratuitamente hasta su total curación, las siguientes prestaciones: atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio; hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y reeducación física y profesional.

Artículo 6º—Los gastos que determine el cumplimiento de los artículos anteriores, se imputarán al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda; y los del artículo 5º, serán cargados al Presupuesto del Servicio Nacional de Salud.

Artículo 7º—Las pensiones o beneficios a que se refieren los artículos 1º y 2º de esta ley, se cursarán sin necesidad de requerimiento de los interesados, y las indemnizaciones contenidas en esta legislación se pagarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación de los antecedentes.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Juan Acevedo P.— Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

8

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE ESTABLECE QUE LA CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES TRANSFERIRA GRATUITAMENTE UNA VIVIENDA EN SANTIAGO, DOÑA RAQUEL CORTES, VIUDA DEL EX CABO DE CARABINEROS SEÑOR TOMAS ARNOLDO GUTIERREZ URRUTIA.

Santiago, 30 de junio de 1971.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—La Corporación de Servicios Habitacionales otorgará a título gratuito de dominio y transferirá sin costo una vivienda definitiva, en la ciudad de Santiago, a doña Raquel Cortés viuda del ex Cabo de Carabineros don Tomás Arnoldo Gutiérrez Urrutia, dentro del plazo de 90 días, a contar de la fecha de publicación de la presente ley”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Juan Acevedo P.— Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 15.386, SOBRE
REVALORIZACION DE PENSIONES.*

Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Modifícase la ley N° 15.386, de 11 de diciembre de 1963, en la siguiente forma:

Sustitúyese, en las letras b), c) y d) del artículo 4º, las expresiones “30 de junio” por “31 de diciembre”.

Artículo transitorio.—La modificación introducida a la ley N° 15.386, por el artículo precedente, se aplicará para determinar la revalorización con que corresponda pagar a contar del 1º de enero de 1971; y para tal objeto autorízase a la Comisión Revalorizadora de Pensiones para que fije un nuevo índice de revalorización para el presente año”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Juan Acevedo P.— Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR PALMA,
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE REFORMA
CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL ARTICULO 25
DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.*

Proyecto de Reforma Constitucional.

Agrégase el siguiente inciso al artículo 25 de la Constitución Política del Estado:

“No obstante, sólo tendrán derecho a representación en el Congreso Nacional, las opiniones y partidos políticos que hayan obtenido, por lo menos, un 5% del total nacional de los votos válidamente emitidos en las elecciones generales de Diputados y Senadores. Para estos efectos se considerarán como un todo los votos emitidos en favor de cualquier opinión o partido político en el conjunto de las agrupaciones departamentales del país.

(Fdo.): *Ignacio Palma Vicuña, Senador.*

The first part of the conference was devoted to the history of the American West in the nineteenth century. The speakers discussed the role of the frontier in the development of the United States and the impact of westward expansion on the lives of the people who lived there.

The second part of the conference was devoted to the history of the American West in the twentieth century. The speakers discussed the role of the frontier in the development of the United States and the impact of westward expansion on the lives of the people who lived there.

The third part of the conference was devoted to the history of the American West in the twenty-first century. The speakers discussed the role of the frontier in the development of the United States and the impact of westward expansion on the lives of the people who lived there.

The fourth part of the conference was devoted to the history of the American West in the twenty-first century. The speakers discussed the role of the frontier in the development of the United States and the impact of westward expansion on the lives of the people who lived there.

The fifth part of the conference was devoted to the history of the American West in the twenty-first century. The speakers discussed the role of the frontier in the development of the United States and the impact of westward expansion on the lives of the people who lived there.